



**INSTITUTO PERUANO DE ADMINISTRACIÓN DE  
EMPRESAS  
PROGRAMA DE ESTUDIOS EN CONTABILIDAD**

**“REPORTE DE OPERACIONES FASHION BOYS SAC  
PERIODO 2021”**

**Trabajo de aplicación profesional para obtener el título de Contabilidad**

**MERCY PAOLA CAYETANO TALLEDO**

**(0000-0002-7398-9003)**

**MARTIN ALFONSO GUZMAN SILVA**

**(0000-0002-3767-2252)**

**Piura - Perú**

**2022**

## Índice General

<b>Resumen Ejecutivo</b> .....	4
<b>Introducción</b> .....	5
<b>Capítulo I: Aspectos Generales De La Empresa</b> .....	7
Historia.....	7
Misión: .....	7
Visión:.....	7
Datos Básicos.....	7
Actividad Económica.....	8
Régimen Tributario:.....	8
Régimen Laboral.....	8
Actividad Área Contabilidad .....	10
<b>Capitulo II: Área De Finanzas</b> .....	11
Efectivo .....	11
Caja Chica .....	15
Cuenta Corriente .....	18
Cuenta De Detracción .....	22
Conciliación Bancaria .....	26
<b>Capitulo III: Área de Créditos y Cobranzas y Pago Proveedores</b> .....	30
Cuentas Por Cobrar: .....	30
Cuentas por Pagar .....	36
Préstamo Financiero.....	41
Cuentas por Cobrar a Terceros.....	47
<b>Capitulo IV: Área de Administración</b> .....	51
Compras Nacionales.....	51
Compras Internacionales.....	57
Logística.....	61
Ventas.....	66
<b>Capitulo V: Área de Recursos Humanos</b> .....	71
Planilla de Sueldo Mensual.....	71
Planilla de gratificaciones .....	77
Planilla de Vacaciones .....	84
Planilla de Compensación por Tiempo de Servicio - CTS .....	92

Planilla de Renta de Quinta Categoría .....	99
<b>Conclusiones</b> .....	106
<b>Recomendaciones</b> .....	108
<b>Referencias bibliográficas</b> .....	110

## **Resumen Ejecutivo**

El presente proyecto contable está enfocado en el análisis e interpretación de las operaciones económicas de cada área de la empresa FASHION BOYS SAC, dedicada a la comercialización de calzado para damas y caballeros siendo su público objetivo los jóvenes, donde se busca satisfacer las necesidades de estos brindándoles un calzado de la mejor calidad y luciendo siempre a la moda; siendo una pequeña empresa, pero a pesar de las adversidades siempre ha obtenido resultados alentadores. FASHION BOYS está conformada por distintas áreas que cumplen con una función importante, en este presente proyecto se encuentra información esencial de todas las operaciones económicas que se realiza, desde el procedimiento de control que se emplea para el registro, como los reportes con la información idónea de las operaciones realizadas y registradas, asimismo la contabilización de dichas operaciones, son de gran ayuda para el análisis e interpretación de la información administrativa y financiera, lo cual nos llevara a proponer ciertas recomendaciones de mejora en las áreas de estudio.

## **Introducción**

El presente proyecto de aplicación profesional contable con el tema Reporte de Operaciones FASHION BOYS SAC periodo 2021, ha sido elaborado con la finalidad de realizar un análisis completo de todas las operaciones principales realizadas por cada área de la empresa durante el periodo, donde el principal interés gracias a este análisis es aportar propuestas de mejora para la toma de decisiones futuras en bien de la empresa.

Para lograrlo se contó con la información respectiva de la empresa y de cada área que la conforma, así como el procedimiento de control establecido por la empresa para el registro de cada operación ocurrida, y así poder realizar el análisis e interpretación de sus operaciones.

En el capítulo I contiene toda la información de la empresa, desde su historia, los datos principales de esta, la actividad económica a la que se dedica, el régimen tributario en el que se encuentra y el régimen laboral al que pertenece.

En el capítulo II explicaremos el área de finanzas, encargada de ver todo lo relacionada a la actividad económica y financiera de la empresa en este capítulo se hablará de efectivo, caja chica, cuentas corrientes, cuenta de detracción y conciliación bancaria.

Capitulo III se abarcará el área de cobranzas, créditos y pago proveedores, donde habrá información de todos los créditos otorgados por nuestra empresa, así como los créditos por cancelar, las partes que la conforman son cuentas por cobrar M.N y M.E, cuentas por pagar M.N. y M.E, prestamos financieros y cuentas por cobrar terceros.

Capitulo IV se desarrolla el área de administración, que está relacionado con el funcionamiento de la empresa, ligado a sus principales operaciones como: compras nacionales e internacionales, logística y ventas.

Capítulo V trataremos el área de Recursos Humanos, en este capítulo se desarrollará los beneficios y aportes de los trabajadores, como es la planilla de sueldos, planilla de gratificaciones, vacaciones, compensación tiempo de servicios y la retención de quinta categoría.

## Capítulo I: Aspectos Generales De La Empresa

### Historia

FASHION BOYS nace en la ciudad de Piura, la idea nace de dos jóvenes estudiantes de IPAE de la carrera de contabilidad quienes en la necesidad de emprender deciden probar suerte en la venta de calzado, Martín y Mercy ponen en marcha su negocio principalmente dirigido a jóvenes.

Al inicio fue muy difícil, los resultados no eran muy alentadores. Sin embargo, decidieron no rendirse y utilizar los medios de difusión para hacer su empresa más conocida, el proceso comenzaba a tener éxito y para el año 2021 lograban instalar su primer local en la ciudad de Piura.

### Misión:

Satisfacer a los jóvenes con la mejor calidad, comodidad y variedad de nuestro calzado, y fomentar un estilo de moda innovadora.

### Visión:

Ser reconocidos a nivel nacional entre las mejores empresas en líneas de calzado para damas y caballeros, teniendo como principios: innovación y comodidad

### Datos Básicos

Razón social: FASHION BOYS SAC

Ruc: 20100562812

Fundadores y socios: Martín Guzmán Silva – Mercy Cayetano Talledo

Ubicación: Piura-Piura

Fecha de creación: 28 octubre 2020

Rubro: Comercial calzado

### Actividad Económica

Fashions Boys, somos una empresa dedicada a la comercialización de calzado para damas y caballeros, donde nuestro público objetivo son los jóvenes ofreciéndoles todo tipo de calzado, como zapatos, zapatillas, sandalias, entre más novedades de acorde a cada temporada del año.

### Régimen Tributario:

EL Régimen Tributario Empresarial de Nuestra empresa de “FASHIONS BOYS” SAC, se encuentra ubicada en el **Régimen MYPE Tributario**, debido a que nuestros ingresos totales Netos proyectados son de S/ 7 190 000.00

### *Tipos De Impuestos*

El régimen MYPE se encuentra obligado a pagar los siguientes tipos de impuestos:

- Impuesto general a las ventas (IGV) con tasa de 18%-este impuesto es declarado mensualmente.
- Impuesto a la Renta:
  - Anual:
  - Hasta 15 UIT..... 10%
  - Mas de 15 UIT.....29.5%

### Régimen Laboral

Nuestra empresa “FASHIONS BOYS S.A.C” se adhiere al REGIMEN LABORAL ESPECIAL, se cumple con los requerimientos para estar en este régimen, además que brinda los siguientes beneficios a los trabajadores: jornada de trabajo de ocho horas, por el cual se recibirá como mínimo la remuneración básica vital de 930.00 soles, remuneración por trabajo en sobre tiempo o las llamadas horas extras, descanso vacacional, descanso por días feriados, en nuestra empresa de calzado de zapatos contamos con 14 trabajadores.



Además de contar con un seguro de salud, creemos es el régimen adecuado para nuestro tipo de empresa y que, además, que la empresa puede cubrir satisfactoriamente y favorecer oportunamente al trabajador.

### Beneficios Sociales

**Remuneraciones:** Los trabajadores tienen derecho a percibir por lo menos la remuneración mínima vital (**RMV**) DE 1,025.00 soles actualmente legal vigentes.

*Vacaciones.* El trabajador tiene derecho a 15 días calendario de descanso vacacional por cada año completo de trabajo.

*Licencia por paternidad.* Dicho trabajador tiene derecho a ausentarse del trabajo durante 10 días con ocasión al nacimiento de su hijo.

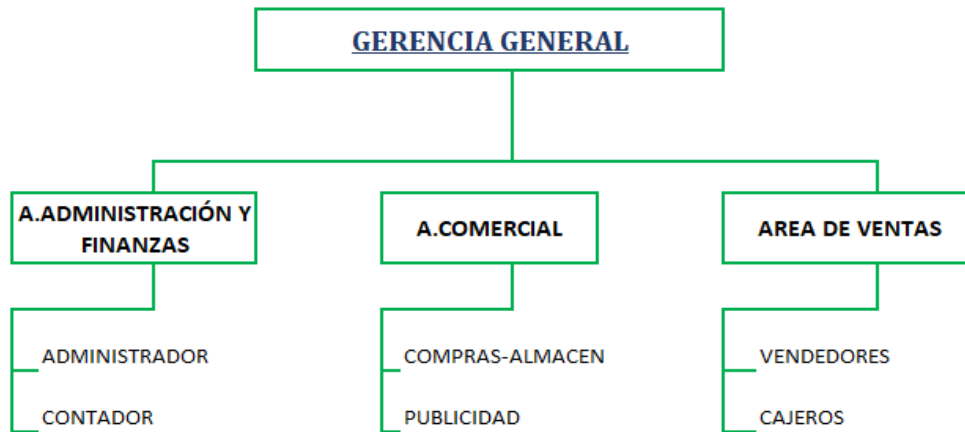
*Gratificaciones.* En nuestro caso por ser una Pequeña empresa estamos obligados a pagarles 2 gratificaciones al año (en fiestas patrias y navidad), equivalentes a medio sueldo cada una.

*CTS.* Por ser una Pequeña empresa los trabajadores tienen derecho a percibir la CTS, que equivale el medio sueldo por un año de servicio.

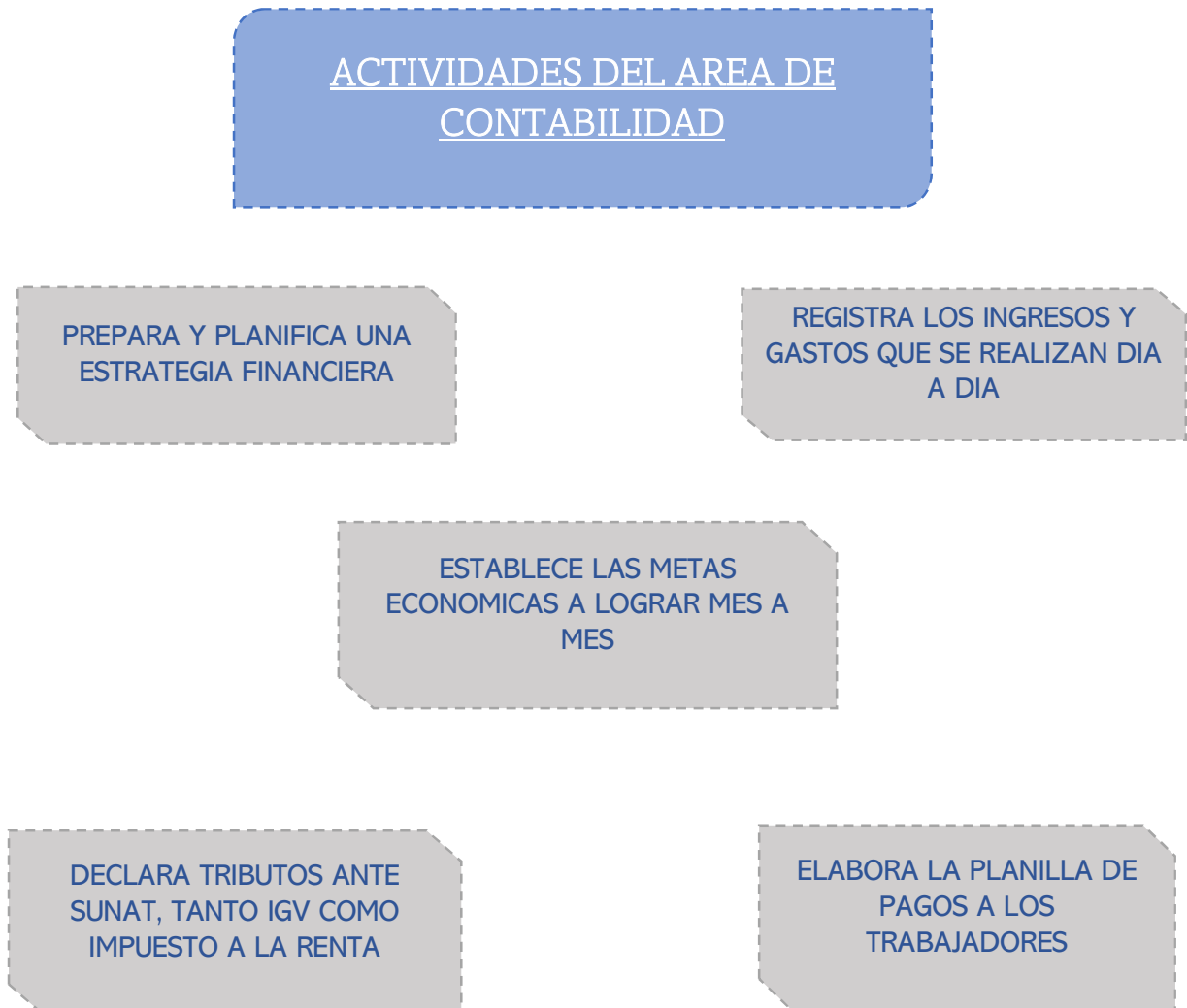
*Salud.* Nuestra empresa tiene afiliado a todo su personal al EsSalud, donde el aporte mensual del 9% sobre las remuneraciones es pagado por la empresa.

Figura 1

*Organigrama General De La Empresa*



### Actividad Área Contabilidad



## Capítulo II: Área De Finanzas

### Efectivo

Bartra y Reategui (2018) afirma que:

“Está representado por medios de pago (dinero en efectivo, cheques, tarjeta de crédito y débito, giros, etc.), depósitos en bancos y en instituciones financieras, así como los equivalentes de efectivo que corresponden a las inversiones financieras de corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles a importes en efectivos, con riesgo poco significativo de cambios en su valor, cuya fecha de vencimiento no exceda a noventa días.”

### *Conclusión:*

Consideramos al efectivo la parte más importante al momento de poner en marcha nuestras actividades, ya que esto significa dinero en físico, el cual nos permitirá diversas acciones, como comprar mercadería, realizar inversiones, pagar deudas y gastos diversos que se presenten en la empresa, en términos generales expandimos como empresa y como consecuencia la generación de suficiente liquidez para responder de forma inmediata ante nuestras obligaciones.

### *Procedimientos de control:*

- Recibimos el pago en efectivo por el cobro de boletas y facturas.
- Se emite los recibos correspondientes
- Depositamos el efectivo recaudado en caja en la cuenta bancaria utilizada por la empresa.
- Realizamos un informe sobre los movimientos en la caja durante el día, asimismo capitular los documentos tales como: recibos de pagos, baucher de depósitos, entre otros.

### *Casos:*

"FASHIONS BOYS" inicia con saldo en caja efectivo del mes anterior de s/2,200.00

- El 04 de enero se cobra la boleta B003-234 por la venta de calzado con el monto de S/2,200.00 soles, incluido IGV. El efectivo del cobro de la venta se deposita a la cuenta corriente de la empresa
- El 10 de enero se cobra B003-253 por venta de mercadería con el monto de S/825.00 soles, incluido IGV. El efectivo del cobro de la venta se deposita a la cuenta corriente de la empresa
- El 13 de enero se cobra boleta B003-263-por venta de mercadería con el monto total de S/3,700.00. El efectivo del cobro de la venta se deposita a la cuenta corriente de la empresa.
- El 15 de enero se cobra factura F003-145-por venta de mercadería con el monto total de S/1,500.00 soles. El efectivo del cobro de la venta se deposita a la cuenta corriente de la empresa.
- El 20 de enero se cobra factura F003-160-por venta de mercadería con el monto de S/2,580.00 en soles. El efectivo del cobro de la venta se deposita a la cuenta corriente de la empresa.

## Figura 2

### Reporte Caja Efectivo:

#### REPORTE CAJA EFECTIVO:

TOTAL DE ENTRADAS:	<b>13,305.00</b>
TOTAL DE SALIDAS:	<b>11,105.00</b>
SALDO	<b>2,200.00</b>

FECHA	CONCEPTO:	ENTRADA	SALIDA	SALDO:
1/01/2021	POR LA APERTURA DE CAJA EFECTIVO	2,200.00		<b>2,200.00</b>
4/01/2021	COBRO VENTA B003-234	2,500.00		<b>4,700.00</b>
5/01/2021	DEPOSITO A CUENTA CORRIENTE- VENTA 04/01(B003-234)		2,500.00	<b>2,200.00</b>
10/01/2021	COBRO VENTA B003-253	825.00		<b>3,025.00</b>
11/01/2021	DEPOSITO A CUENTA CORRIENTE- VENTA 10/01(B003-253)		825.00	<b>2,200.00</b>
13/01/2021	COBRO VENTA B003-263	3,700.00		<b>5,900.00</b>
14/01/2021	DEPOSITO A CUENTA CORRIENTE- VENTA 13/01(B003-263)		3,700.00	<b>2,200.00</b>
15/01/2021	COBRO VENTA F003-145	1,500.00		<b>3,700.00</b>
16/01/2021	DEPOSITO A CUENTA CORRIENTE- VENTA 15/01(F003-145)		1,500.00	<b>2,200.00</b>
20/01/2021	COBRO VENTA F003-160	2,580.00		<b>4,780.00</b>
21/01/2021	DEPOSITO A CUENTA CORRIENTE- VENTA 20/01(F003-160)		2,580.00	<b>2,200.00</b>
		<b>13,305.00</b>	<b>11,105.00</b>	<b>2,200.00</b>

### Figura 3

#### Centralización de caja efectivo:

FORMATO 5.1: "LIBRO DIARIO"

PERÍODO: Ene-21

RUC:

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO DEL LIBRO O REGISTRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO	NÚMERO DEL DOCUMENTO O SUSTENTATORIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
01	1/01/2021	Por la apertura de caja chica		01		101	Caja	2,200.00	
						1041	Cuenta bancaria MN		2,200.00
02	4/01/2021	Cobro de B003-234		02		101	Efectivo	2,500.00	
						121	Boletas por cobrar		2,500.00
03	4/01/2021	Deposito en cuenta corriente, venta del 04/01		03		1041	Cuenta bancaria	2,500.00	
						101	Efectivo		2,500.00
04	10/01/2021	Cobro de B003-253		04		101	Efectivo	825.00	
						121	Boletas por cobrar		825.00
05	11/01/2021	Deposito en cuenta corriente, venta del 10/01		05		1041	Cuenta bancaria	825.00	
						101	Efectivo		825.00
06	13/01/2021	Cobro de B003-263		06		101	Efectivo	3,700.00	
						121	Boletas por cobrar		3,700.00
07	14/01/2021	Deposito en cuenta corriente, venta del 13/01		07		1041	Cuenta bancaria	3,700.00	
						101	Efectivo		3,700.00
08	15/01/2021	Cobro de F003-145		08		101	Efectivo	1,500.00	
						121	Boletas por cobrar		1,500.00
09	16/01/2021	Deposito en cuenta corriente, venta del 13/01		09		1041	Cuenta bancaria	1,500.00	
						101	Efectivo		1,500.00
10	20/01/2021	Cobro de F003-160		10		101	Efectivo	2,580.00	
						121	Boletas por cobrar		2,580.00
11	21/01/2021	Deposito en cuenta corriente, venta del 20/02		11		1041	Cuenta bancaria	2,580.00	
						101	Efectivo		2,580.00
<b>TOTALES</b>								<b>24,410.00</b>	<b>24,410.00</b>

#### Análisis:

Nuestra caja efectiva cumple una función muy importante, podríamos decir que cumple la función de recaudación de dinero para luego depositarlo en nuestras cuentas corrientes. Este proceso empieza desde el ingreso del dinero a nuestra caja, el cual puede permanecer ahí por un máximo de 5 días, luego al tener una importante suma de dinero se procede a darle salida de nuestra caja, por lo general todos los ingresos de dinero a nuestra

caja son por montos importantes, por eso trasladamos a nuestra cuenta corriente de forma inmediata.

### Caja Chica

(Hornngren & Harrison 2003, como se citó en Miranda 2018) indican que: “no sería rentable que una empresa girara un cheque para el pago del taxi de un ejecutivo, otro para disquetes que se necesitan de inmediato y uno más para la entrega de un paquete de mensajería. A fin de satisfacer esas necesidades, las compañías tienen un poco de efectivo a la mano, que les permite realizar esos pagos menores. Se llama fondo de caja chica”. Pag.24.

### *Conclusión:*

Caja chica es necesario en cualquier empresa, las empresas siempre tienen gastos pequeños, lo cual sería absurdo pagarlas mediante bancarización, por lo tanto, utilizamos nuestra caja chica, la cual definimos como un respaldo de emergencia para gastos urgentes y pequeños. Este tipo de fondos en la empresa son muy importantes ya que nos dan capacidad de respuesta inmediata ante situaciones sorpresivas en el día a día de la empresa.

### *Procedimientos de control:*

- Recibimos la solicitud de una compra que no requiera una cantidad grande de dinero, o el pago de un servicio.
- Se procede a entregar el dinero para la compra o a realizar el pago del servicio.
- Se recibe el comprobante de la compra o el recibo del pago
- El encargado de caja chica archiva los documentos necesarios para sustentar los egresos de caja chica

### *Casos:*

En fondo fijos designado para gastos pequeños de emergencia inicia con un saldo del mes anterior por s/3,800.00 soles.

- El 07 de enero se paga el mantenimiento de las computadoras del área de ventas y administración, según F003-2480 por el monto total de S/800.00 soles
- El 12 de enero se paga la compra de útiles de escritorio para el área de administración, según F001-0023 por el monto total de S/150.00 soles.
- El 15 de enero se paga servicio de luz a ENOSA, según Recibo N°335567 por S/168.00 soles.
- El 18 de enero se paga la compra de implementos para protocolos de bioseguridad, según F001-004578 por S/150.00 soles
- El 25 de enero se paga factura de gasolina de motocicleta, según F001-123 por s/50.00 soles.

#### Figura 4

*Reporte de Caja Chica:*

#### REPORTE -CAJA CHICA

TOTAL DE INGRESOS:	3,800.00
TOTAL DE EGRESOS:	1,318.00
SALDO	2,482.00

FECHA	CONCEPTO:	COMPROBANTE	INGRESOS:	GASTOS:	SALDO:
1/01/2021	POR LA APERTURA DE CAJA CHICA		3,800.00		3,800.00
7/01/2021	PAGO DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS	F003-2480		800.00	3,000.00
12/01/2021	PAGO COMPRA DE UTILES PARA OFICINA	F001-0023		150.00	2,850.00
15/01/2021	PAGO DE RECIBO DE LUZ	R-335567		168.00	2,682.00
18/01/2021	PAGO DE IMPLEMENTOS PARA PROTOCOLOS	F001-004578		150.00	2,532.00
20/01/2021	PAGO DE FACTURA DE GASOLINA	F001-123		50.00	2,482.00
			3,800.00	1,318.00	2,482.00



Figura 5

## Centralización caja chica:

## FORMATO 5.1: "LIBRO DIARIO"

PERÍODO: Ene-21

RUC: 20100562812

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO DEL LIBRO O REGISTRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO	NÚMERO DEL DOCUMENTO O SUSTENTATIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
01	1/01/2021	POR LA APERTURA DE CAJA CHICA		003	2480	102	Fondo fijo	3,800.00	
						1041	Cuenta bancaria MN		3,800.00
02	7/01/2021	POR LA PROVISIÓN DEL PAGO DE MANTENIMIENTO				634	Mantenimiento y Operaciones	677.97	
						4011	IGV	122.03	
						469	Otras Cuentas por Pagar		800.00
03	7/01/2021	POR EL DESTINO A GASTOS				94	Gastos Administrativos	677.97	
						791	Carg Computable a cuenta de gst y cost		677.97
04	7/01/2021	POR EL PAGO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO				469	Otras Cuentas por Pagar	800.00	
						102	Fondos Fijos		800.00
05	12/01/2021	PAGO COMPRA DE UTILES PARA OFICINA		001	23	6561	Utiles	127.12	
						4011	IGV	22.88	
						421	Fact Emitidas		150.00
06	12/01/2021	POR EL DESTINO A GASTOS				94	Gastos Administrativos	63.56	
						95	Gastos Ventas	63.56	
						791	Carg Computable a cuenta de gst y cost		127.12
07	12/01/2021	POR EL PAGO DE LA COMPRA DE UTILES PARA OFICINA				421	Fact Emitidas	150.00	
						102	Fondos Fijos		150.00
08	15/01/2021	POR LA PROVISION DE PAGO DE SERVICIO ELECTRICO				6361	Energia Electrica	142.37	
						4011	IGV	25.63	
						469	Otras Cuentas por Pagar		168.00
09	15/01/2021	POR EL DESTINO A GASTOS				94	Gastos Administrativos	71.19	
						95	Gastos Ventas	71.19	
						791	Carg Computable a cuenta de gasto y costo		142.37
10	15/01/2021	POR EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA				469	Otras Cuentas por Pagar	168.00	
						102	Fondos Fijos		168.00
11	18/01/2021	POR LA PROVISION DE COMPRA DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD		001	4578	6562	Implementos de bioseguridad	127.12	
						4011	IGV	22.88	
						469	Otras Cuentas por Pagar		150.00
12	18/01/2021	POR EL DESTINO A GASTOS				94	Gastos Administrativos	63.56	
						95	Gatos de venta	63.56	
						791	Carg Computable a cuenta de gasto y costo		127.12
13	15/01/2021	POR EL PAGO DE LA COMPRA DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD				469	Otras Cuentas por Pagar	150.00	
						102	Fondos Fijos		150.00
14	25/01/2021	POR LA PROVISION DE COMPRA DE GASOLINA PARA MOTO		001	123	6562	Gasolina	42.37	
						4011	IGV	7.63	
						469	Otras Cuentas por Pagar		50.00
15	25/01/2021	POR EL DESTINO A GASTOS				95	Gastos de venta	42.37	
						791	Carg Computable a cuenta de gasto y costo		42.37
16	25/01/2021	POR EL PAGO DE LA COMPRA DE COMBUSTIBLE				469	Otras Cuentas por Pagar	50.00	
						102	Fondos Fijos		50.00
<b>TOTALES</b>								<b>7,552.95</b>	<b>7,552.95</b>

*Análisis:*

El registro de nuestra caja chica es una cuenta muy dinámica, se usa constantemente en operaciones diarias, en nuestra empresa está destinada para pagos de servicios, ya sea por luz o agua, también por mantenimiento de equipo de cómputo, ya que representan montos menores, generalmente destinamos un monto previsto a utilizar cada mes, sin embargo, la mayoría de los casos utilizamos menos del 50%.

Cuenta Corriente

Arancibia (2010) sostiene que “La cuenta corriente bancaria es un contrato entre un banco y una persona en virtud del cual el banco se obliga a cumplir las órdenes de pago de su cliente hasta concurrencia de las cantidades de dinero que hubiere depositado en ella o del crédito que se haya estipulado”. (p.12)

*Conclusión:*

Absolutamente todas las empresas tienen cuentas corrientes, ya que en la actualidad es el método de pago más usado, además la mayoría de las personas adultas tienen cuenta corriente en algún banco, por lo tanto, estamos hablando de un elemento vital para el desarrollo de un negocio, además podemos decir que es un lugar seguro para nuestro dinero.

*Procedimientos De Control:**Ingresos*

- Se recibe transferencias -depósitos de cobro de facturas o boletas por ventas al contado, pagos de deuda de clientes, etc.
- Se procederá a emitir un recibo oficial por el ingreso de dinero
- Se registrará el ingreso en el sistema de la empresa
- preparará un informe diario de caja por cada cuenta bancaria, el cual debe incluir:  
Saldo anterior que ha de ser igual al saldo del informe del día anterior, se presenta el

movimiento del día a través de los depósitos, cheques, transacciones, notas de débito, notas de crédito y se obtiene del saldo actual

### *Egresos*

- Recibir la orden de pago con los montos correspondientes junto con el número de cuenta.
- Se clasifica la cuenta para determinar de qué cuenta bancaria se va a pagar, considerando el rubro afectado y el origen de los recursos.
- Se verifica la disponibilidad de recursos.
- Se realizan los traslados bancarios internos correspondientes para generar el pago de la cuenta.
- Se procede a elaborar el comprobante de egreso el original y una copia adicional.
- Después de impreso el comprobante se procede a firmar el comprobante de egreso.
- Finalmente, de firmada la copia del comprobante de egreso se archiva en la cuenta y se radica en el libro control de comprobantes de egreso.

### *Casos-Moneda Nacional*

- El 02 de enero el cliente Manuel Castro nos paga su compra de mercadería al crédito a través de cuenta corriente por s/2,530.00 soles, según la F001-7378
- El 06 de enero la clienta Martha del Valle nos deposita de su deuda de s/3900 soles a nuestra cuenta corriente, según la F001-7352
- El 8 de enero se paga se realiza la transferencia de las retenciones para los aportes de los trabajadores de la AFP del mes de diciembre por S/1,940.00 soles

### *Casos-Moneda Extranjera*

- El 04 de enero se paga compra de mercadería F003-238 a través de transferencia a proveedor por \$1,200 dólares, según F003-62872

- El 14 de enero se paga a través de transferencia a proveedor la compra de cajas y empaques por el monto de \$/360 dólares, según la F002-0826

**Figura 6***Reporte de Cuentas Corrientes-MN*

**REPORTE CUENTAS CORRIENTES**

PERIODO Ene-21  
RUC: 20100562812

BANCO CENTRAL DEL PERÚ-MN

FECHA	N° OPERACIÓN	TRANSACCION	DESCRIPCION	DEUDOR	ACREEDOR	SALDO
1/01/2021	00001344		SALDO INICIAL	5,105.00		5,105.00
2/01/2021	00031245	DEPOSITO	PAGO DE COMPRA DE MERCADERIA- CLIENTE(MANUEL CASTRO)	2,530.00		7,635.00
6/01/2021	00041841	DEPOSITO	DEUDA-CLIENTA(MARTHA DEL VALLE)	3,900.00		11,535.00
8/01/2021	00050362	TRANSFERENCIA	RETENCION DE APORTES AFP DE TRABAJADORES		1,940.00	9,595.00
				<b>11,535.00</b>	<b>1,940.00</b>	<b>9,595.00</b>

**Figura 7***Reporte de Cuentas corrientes-ME*

**REPORTE CUENTAS CORRIENTES**

PERIODO Ene-21  
RUC: 20100562812

BANCO CENTRAL DEL PERÚ-ME

FECHA	N° OPERACIÓN	TRANSACCION	DESCRIPCION	DEUDOR	ACREEDOR	SALDO
1/01/2021	000035467		SALDO INICIAL	4,500.00		4,500.00
4/01/2021	000577799	TRANSFERENCIA	PAGO COMPRA DE MERCADERIA		1,200.00	3,300.00
14/01/2021	000595357	TRANSFERENCIA	PAGO COMPRA DE CAJAS A PROVEEDOR		360.00	2,940.00
				<b>4,500.00</b>	<b>1,560.00</b>	<b>2,940.00</b>

## Figura 8

### Centralización-Moneda Nacional

FORMATO 5.1: "LIBRO DIARIO"

PERÍODO: Ene-21

RUC: 20100562812

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: FASHION BOYS SAC

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE A SOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO DEL LIBRO O REGISTRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO	NÚMERO DEL DOCUMENTO SUSTENTATORIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
01	2/01/2021	DEPOSITO DEL CLIENTE MANUEL CASTRO		001	7378	1041	Cuenta bancaria MN	2,530.00	
						1211	Factura Emitida por Cobrar		2,530.00
02	6/01/2021	DEPOSITO DE CLIENTA MARTHA DEL VALLE		001	7352	1041	Cuenta bancaria MN	3,900.00	
						1211	Factura Emitida por Cobrar		3,900.00
03	17/01/2021	TRANSFERENCIA DE RETENCIONES				4071	AFP	1,940.00	
						1041	Cuenta bancaria MN		1,940.00
TOTALES								8,370.00	8,370.00

## Figura 9

### Centralización-Moneda Extranjera:

FORMATO 5.1: "LIBRO DIARIO"

PERÍODO: Ene-21

RUC: 20100562812

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: FASHION BOYS SAC

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE A SOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO DEL LIBRO O REGISTRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO	NÚMERO DEL DOCUMENTO SUSTENTATORIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
01	4/01/2021	TRANSFERENCIA POR COMPRA DE MERCADERIA(1200*3.68)		003	62872	421	Cuentas por pagar	4,416.00	
						1042	Cuenta bancaria ME		4,416.00
02	14/01/2021	PAGO DE COMPRA DE CAJAS Y EMPAQUES(360*3.64)		002	0826	42125	Embases y embalajes	1,310.40	
						1042	Cuenta bancaria ME		1,310.40
TOTALES								5,726.40	5,726.40

### Análisis

Nuestros reportes son muy claros y explícitos, nuestras cuentas corrientes en moneda nacional se usan para recibir pagos de clientes y en la oportunidad que nosotros pagamos a nuestros proveedores, es una cuenta muy dinámica al igual que caja y caja chica. Por otro lado, nuestra cuenta corriente en moneda extranjera se usa en su totalidad para realizar pagos ya sea por embalajes o cajas compradas en el extranjero o a proveedores que trabajan con dólares, sin embargo, nuestra empresa no vende al extranjero, al día de hoy no hemos

realizado venta al extranjero, estamos dedicados al consumidor peruano, es por tal que no tengamos muchas operaciones en dólares.

### Cuenta De Detracción

Castillo (2015) señala que “el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias tiene como finalidad generar fondos para el pago de deudas tributarias por concepto de tributos, multas, los anticipos y pagos a cuenta por tributos -incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario- que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.” (p.8)

### *Conclusión*

Llegamos a la conclusión que SUNAT encontró una herramienta muy importante con respecto al cobro de tributos y sobre todo por el alto porcentaje de evasiones tributarias, a la misma vez es eficiente ya que logra el objetivo ahorrando costos y gastos propios de la cobranza.

Consiste básicamente en un descuento que lo efectuará el usuario del bien o servicio, dicho descuento es un porcentaje del importe, luego des esto el comprador deberá depositar dicho porcentaje o monto en el banco de la nación en una cuenta a nombre del vendedor, el cual utilizará dicho dinero para cumplir con sus obligaciones tributarias.

### *Procedimientos De Control*

- Se realiza la compra del bien o del servicio.
- El proveedor nos entrega el comprobante y se procede a detraer del precio de venta el porcentaje asignado por el tipo de bien o servicio.
- Solicitamos el número de cuenta del banco para realizar el deposito
- Se realiza el depósito con el monto detraído

- Se procede a entregar la constancia del depósito al proveedor con el monto del saldo a cancelar
- Se registra la constancia del depósito de detracción, los datos de la factura emitida por la venta y de otros documentos vinculados.

### *Casos*

- El 07 de enero FASHION BOYS contrata los servicios de ELECTRO FAST SAC, para que haga la instalación completa del local por el importe de S/1,500.00 más IGV, ELECTRO FAST brindo la factura el 09 de enero y por órdenes de contabilidad el mismo día se procedió a realizar el depósito de detracción.
- El 15 de enero FASHION BOYS contrata el servicio de SERVICIOS GENERALES XZ, el cual se encarga de recargar los extintores de los locales por un importe de S/400.00 más IGV, el prestador de servicio brindo la factura el mismo día y por órdenes de contabilidad se realiza el depósito con el monto detruido.
- El 18 de enero FASHION BOYS contrata el servicio de PIURANO EXPRESS, el cual se encarga de transada la mercadería a nuestro almacén por el monto de S/800.00 incido el IGV, PIURANOS ESPRESS nos entrega la factura el mismo día, se registra a instante y se deposita el monto detruido.
- El 25 de enero la empresa PUBIIMAX SAC nos emite la factura por el monto de S/1,320 más IGV por el concepto de campaña publicitaria, se procede a registrar y mismo día para concepto de detracción.
- El 30 de enero la empresa AIRNET no emite la factura semestral por el concepto de servicios de internet por el monto de S/720.00 incluidos IGV, se procede a registrar la factura el mismo día para concepto de detracción.

## Figura 10

### Reporte de Pagos de Detracción

#### REPORTE DE PAGOS DE DETRACCIÓN

**RAZON SOCIAL:** FASHION BOYS SAC  
**RUC:** 20100562812  
**PERÍODO:** ene-21

EMPRESA	SERIE	Nº	FECHA	B.IMPONIBLE	IGV	TOTAL	%DETR	IMPOR DET	Nº C-BANCO	Nº CONST BANCC	FECHA-PAGO
ELECTRO FAST	F001	000456	07/01/2021	1.500,00	270,00	1.770,00	12%	212,4	00-018-005327	000466337	09/01/2021
SERVICIOS GENERALES XZ	F001	235	15/01/2021	400,00	72,00	472,00	12%	56,64	00-030-009414	006334678	15/01/2021
PIURANOS ESPRESS SAC	F002	00214	18/01/2021	677,97	122,03	800,00	12%	96	00-047-002790	005425767	18/01/2021
PUBLIMAX SA	F001	001331	25/01/2021	1.320,00	237,60	1.557,60	12%	186,912	00-025-006892	003523242	25/01/2021
AIRNET SAC	F003	002874	30/01/2021	610,17	109,83	720,00	12%	86,4	00-098-0015469	000753357	30/01/2021
<b>TOTAL</b>								<b>638,352</b>			



Figura 11

## Centralización de Cuenta de Detracción

FORMATO 5.1: "LIBRO DIARIO" ene-21  
 PERÍODO: 20100562812  
 RUC:  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: FASHION BOYS SAC

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO DEL LIBRO O REGISTRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO	NÚMERO DEL DOCUMENTO SUSTENTATO RIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
01	07/01/2021	POR LA PROVISION DE SERVICIO ADQUIRIDO		01		6392	Instaacion Eectrica	1.500,00	
						4011	IGV		270,00
						469	Otras Cuentas por Pagar		1.770,00
02	09/01/2021	POR EL DEPOSITO DE DETRACCION		02		469	Otras Cuentas por Pagar	212,40	
						1041	Cuenta bancaria MN		212,40
03	09/01/2021	POR LA CANCELACION NETA DEL SERVICIO		03		469	Otras Cuentas por Pagar	1.557,60	
						1041	Cuenta bancaria MN		1.557,60
04	15/01/2021	POR LA PROVISION DE SERVICIO ADQUIRIDO		04		6393	Recarga de extintor	400,00	
						4011	IGV		72,00
						469	Otras Cuentas por Pagar		472,00
05	15/01/2021	POR EL DEPOSITO DE DETRACCION		05		469	Otras Cuentas por Pagar	56,64	
						1041	Cuenta bancaria MN		56,64
06	09/01/2021	POR LA CANCELACION NETA DEL SERVICIO		06		469	Otras Cuentas por Pagar	415,36	
						1041	Cuenta bancaria MN		415,36
07	18/01/2021	POR LA PROVISION DE SERVICIO ADQUIRIDO- TRANSPORTE		07		63111	Transp. Carga	677,97	
						4011	IGV		122,03
						431	Factutras y boletas por pagar		800,00
08	18/01/2021	POR EL DEPOSITO DE DETRACCION		08		469	Otras Cuentas por Pagar	96,00	
						1041	Cuenta bancaria MN		96,00
09	18/01/2021	POR LA CANCELACION NETA DEL SERVICIO		09		469	Otras Cuentas por Pagar	704,00	
						1041	Cuenta bancaria MN		704,00
10	25/01/2021	POR LA PROVISION DE SERVICIO ADQUIRIDO-		10		6371	Publicidad	1.320,00	
						4011	IGV		237,60
11	25/01/2021	POR EL DEPOSITO DE DETRACCION		11		431	Facturas por pagar	186,91	
						1041	Cuenta bancaria MN		186,91
12	18/01/2021	POR LA CANCELACION NETA DEL SERVICIO		12		431	Facturas por pagar	1.370,69	
						1041	Cuenta bancaria MN		1.370,69
13	30/01/2021	POR LA PROVISION DE SERVICIO ADQUIRIDO- INTERNET		13		6365	Internet	610,17	
						4011	IGV		109,83
						469	Otras Cuentas por Pagar		720,00
14	30/01/2021	POR EL DEPOSITO DE DETRACCION		14		469	Otras Cuentas por Pagar	86,40	
						1041	Cuenta bancaria MN		86,40
15	18/01/2021	POR LA CANCELACION NETA DEL SERVICIO		15		469	Otras Cuentas por Pagar	633,60	
						1041	Cuenta bancaria MN		633,60
TOTALES								10.639,21	10.639,21

### *Análisis*

En los reportes hemos ejemplificado los casos en los cuales nuestra empresa efectúa la detracción a los que nos brinda el bien o nos presta un servicio, FASHION BOYS registra adquisición de servicios de distintas especialidades a las cuales se le aplico el porcentaje de detracción el cual es 12%, por consiguiente, lo contabilizamos en nuestros registros. Los asientos son por provisión, por depósito de detracción en el banco de la nación y también por la cancelación del servicio.

### Conciliación Bancaria

Vargas (2011) sostiene que “la conciliación bancaria es: La tarea de comparar las anotaciones que conforman el extracto bancario con el libro bancos a los efectos de estipular el origen de las diferencias. Consiste en contrastar la igualdad entre las anotaciones contables y las constancias que surgen de los extractos bancarios, efectuando el cotejo mediante un ejercicio de control, basado en la dificultad de intereses entre la empresa y el banco.” (p.25)

### *Conclusión*

Consideramos a la conciliación bancaria un proceso muy necesario para las empresas, hacerlo de forma periódica traerá muchos beneficios, es un arma de control económico, ya que es habitual que nuestros libros no cuadren con los extractos bancarios, al encontrar el problema podemos solucionarlo de forma temprana.

Uno de los casos más comunes es cuando se entrega un cheque a un tercero e inmediatamente pasamos a contabilizar, sin embargo, el banco no lo registra de forma inmediata, el banco lo registra cuando el beneficiario se presente a cobrarlo, lo cual genera una diferencia en los saldos debido a un cheque pendiente.

### *Procedimiento De Control*

- Se recibe el documento del extracto bancario brindado por el banco.
- Se solicita el libro Auxiliar de Caja y bancos de la cuenta bancaria para verificar el saldo contable de dicha cuenta.
- Se procede a comparar el saldo que arroja el libro auxiliar contra el saldo del extracto bancario.
- Se compara las transferencias extracto registradas en el libro auxiliar, contra lo pagos realizados por el banco según el extracto bancario y de los movimientos por consignación, abonos u otros ingresos a través de la cuenta bancaria.
- Se revisa las notas de crédito y débito tanto en el libro auxiliar como en el extracto bancario
- Se inicia la elaboración de la conciliación con el respectivo formato de la empresa, se registran los valores relacionados con movimientos realizados por el banco; pero no registrados en los libros, valores por depósitos no acreditados por el banco y notas de débito crédito.
- Se revisa y valida la información de la conciliación y finalmente se firma.
- Se envía el documento de la conciliación al área de tesorería para que revise la conciliación y registres las partidas pendientes.

### *Casos*

La empresa FASHION BOYS realiza los 31 de cada mes el proceso de conciliación Bancaria. Se procede a detallar las operaciones efectuadas durante el mes de enero del periodo 2021 por la empresa para la conciliación.

La empresa posee cuenta corriente en el Banco Central del Perú BCP; según el saldo DEUDOR arrojado por el mayor al 31 de enero es de S/15,484.60. El saldo acreedor que

brinda según el extracto Bancario es de S/12,250.60. Del Análisis efectuado tanto en el mayor como en el extracto surge lo siguiente:

- El 20 de enero el banco realizo un cobro de comisión bancaria no considerado por a compañía con el monto de S/150.00.
- El 25 de enero surge una transferencia de S/1,800.00a una cuenta bancaria por la compra de sistema digital para el área de Marketing, la empresa no contabilizo dicha transferencia.
- El 26 de enero se recibe un depósito con el monto de S/2,500.00 de un cliente que cancela su deuda, no se contabilizo dicho pago.
- El 28 de enero se realizó a transferencia de S/1,350.00 para el pago de recibos por honorarios de aun economista por su servicio prestado en una charla brindada a personal de administración, no se contabilizo dicha transferencia.
- El 31 de enero se registra depósito de S/2,434.00, sin embargo, el depósito de Efectúa 48 horas después y aun no se acreditado en la cuenta corriente.

**Figura 12**

*Reporte de Conciliación Bancaria*

**CONCILIACION BANCARIA**

**Empresa:** FASHION BOYS SAC  
**Banco:** BCP  
**Cta Cont:** COOPORATIVA  
**# Cta Corriente:** 2100 0418 1753789226

**Fecha** 31/01/2021  
**Saldo Extracto Banco** 12.250,60  
**Saldo Cta. Contable** 15.484,60

FECHA	CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	EXTRACTO BANCARIO
	SALDO	15.484,60	12.250,60
20/01/2021	N/D COBRO DE COMISION BANCARIA	-150,00	
25/01/2021	TRANSFERENCIA POR PAGO DE SERVICIO NO REGISTRADA POR CONTABILIDAD	-1.800,00	
26/01/2021	DEPOSITO NO ACREDITADO POR CONTABILIDAD	2.500,00	
28/01/2021	TRANSFERENCIA BANCARIA POR PAGO DE SERVICIO	-1.350,00	
31/01/2021	DEPOSITO NO ACREDITADO POR EL BANCO		2.434,00
		<b>14.684,60</b>	<b>14.684,60</b>

## Figura 13

### Centralización de Conciliación Bancaria

FORMATO 5.1: "LIBRO DIARIO"

PERÍODO: ene-21

RUC:

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: FASHION BOYS SAC

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO DEL LIBRO O REGISTRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO	NÚMERO DEL DOCUMENTO SUSTENTATORIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
01	31/01/2021	POR COMISION BANCARIA-GASTO NO REGISTRADO		01		63911	Comisión Bancaria	150,00	
						1041	Cuenta bancaria		150,00
02	31/01/2021	PAGO POR COMPRA DE SISTEMA COMPUTARIZADO		02		3431	Aplicaciones Informaticas	1.800,00	
						1041	cuenta bancaria		1.800,00
03	31/01/2021	COBRO DE DEUDA DE CUENTE-NO REGISTRADO		03		1041	Cuenta bancaria	2.500,00	
						1211	Boleta emitida por Cobrar		2.500,00
04	31/01/2021	PAGO DE RECIBOR POR HONORARIOS		04		6324	Asesoría-Mercadotecnia	1.350,00	
						1041	Cuenta bancaria		1.350,00
TOTALES								5.800,00	5.800,00

### Análisis

En FASHION BOYS procedimos a realizar la conciliación bancaria del mes de enero, resultándonos una diferencia de más de s/3200, ahora, encontrar diferencia entre el extracto bancario y nuestro reporte es muy común, por lo que procedimos a analizar a detalle y encontrar la diferencia. La mayoría de "errores" habían sido de nuestra parte, por omitir el registro de algunas operaciones, pero también se encontró una demora por parte del banco al registrar un depósito en nuestra cuenta corriente, finalmente logramos cuadrar nuestro saldo con el saldo del banco.

## Capítulo III: Área De Créditos Y Cobranzas Y Pago Proveedores

### Cuentas Por Cobrar:

Stevens (2017) sostiene que “representa uno de los activos más importantes, puesto que después del efectivo es el activo más líquido en una entidad de carácter económico. Representan la oferta o adquisición de algún bien o servicio que se recuperará en dinero.”

#### *Importancia*

Las cuentas por cobrar son un factor clave para cualquier negocio, pues un mal manejo de este puede llevar a una empresa a quebrar. Por ello, tener un control efectivo de los clientes que te deben y un sistema de cobranza efectivo, ayudará a tu empresa a cumplir con sus objetivos financieros.

#### *Clasificación De Acuerdo Con El Origen*

Según este factor, puedes hacer la clasificación de cuentas por cobrar de la siguiente manera:

*Comerciales:* Son aquellos cobros pendientes derivados de la actividad económica natural y principal de tu empresa, es decir, referentes a la venta de productos o la prestación de servicios.

*Internas:* Son cuentas por cobrar que tienen como responsables a personas internas del negocio. Un ejemplo de esto son los préstamos y otras entregas dadas a los colaboradores que luego deben devolver y pagar en un periodo de tiempo determinado.

*Otras:* Otros orígenes de cuentas por cobrar pueden estar asociados a cargos a empresas afiliadas y cobros pendientes por servicios eventuales o extraordinarios que no formen parte de la actividad económica primordial.

#### *Clasificación Según El Tiempo*

*A corto plazo.* Las cuentas por cobrar que se pueden exigir en un periodo menor a un año y deben presentarse en la hoja de balance como activos corrientes.

*A largo plazo.* Estas cuentas están disponibles en un periodo mayor a un año y se presentan como activos no corrientes.

Los documentos que pueden intervenir en el proceso pueden ser diversos, entre los cuales tenemos:

- Pagare
- Facturas, boletas y otros
- Letra de cambio
- Nota de crédito o debito
- Cheques, etc.

#### *Cuentas Contables Asociadas En El Proceso*

121101. Factura no emitida

121201. Factura por cobrar moneda nacional

121202. Factura por cobrar moneda extranjera

123101. Letras por cobrar

#### *Conclusión:*

Las cuentas por cobrar deben ser administradas de manera oportuna con el objetivo de aplicar con eficacia las políticas de cobranza y procedimientos brindados a los clientes. Así como son las partidas más usadas dentro de la empresa, también deben ser las más

supervisadas, ya que de ello depende el éxito de una empresa, ya que, si a una empresa no le pagan, no gana.

La empresa otorga al crédito a sus clientes con la convicción o esperanza que serán pagadas en el acuerdo establecido y así asegurar el beneficio previsto de la operación.

*Procedimientos De Control:*

- Se registrará en cuentas individuales a nuestros clientes con antecedentes morosos, para así tener un mejor control de ellos y poder disminuir riesgos futuros.
- Se clasificará a nuestros clientes según su tiempo de pago y por morosidad ante el pago
- Se aumentará el crédito a plazo a los clientes que cumplan con lo acordado, o incluso paguen antes de la fecha establecida.
- Se disminuirá el crédito a los clientes con mora, además a los clientes que se demoraron demasiado en pagar o no pagaron, se les borrara definitivamente de nuestra cartera de clientes.

*Casos-Moneda nacional:*

1. El 7 de enero se registra la factura 001-458 a nombre del cliente RAMIRO DIAZ, por el monto de s/7000 por concepto de zapatillas de dama y varón, el acuerdo de cobro es de 30 días.
2. El 10 de enero se registra la factura 001-489 a nombre de “zapatería zapata EIRL” por el monto de s/3500, por concepto de zapatos de varón, el acuerdo de cobro es de 15 días.



3. El 15 de enero se registra la factura 001-527 a nombre de JOSUE ESTRADA, por el monto de s/4800 por concepto de zapatillas de dama y varón, el acuerdo de cobro es de 30 días.

*Casos-Moneda extranjera:*

4. El 12 de enero se realiza la venta a crédito a nuestro cliente JORGE ROJAS, el cual radica en Ecuador, la factura 001-125 por un monto total de \$ 2800, el acuerdo de cobro es de 20 días
5. El 21 de enero se vende zapatos de mujer a ELIZABETH PAZ, la cual se realiza en dólares, a factura 001-134 por un monto de \$1550, el acuerdo de cobro es en 30 días

**Figura 14**

*Reporte de Cuentas por Pagar:*

KPI DE MORA			
A	B	C	D

A=	SIN DIAS DE MORA
B=	DE 5 A 10 DIAS DE MORA
C=	DE 10 A 20 DIAS DE MORA
D=	MAS DE 20 DIAS DE MORA

REPORTE CUENTAS POR COBRAR

FASHION BOYS SAC

MONEDA NACIONAL

Nº	CLIENTE	Nº FACTURA	FECHA DE EMISIÓN	MONTO FACTURADO	TERMINO (DIAS)	FECHA DE VENCIMIENTO	KPI DE MORA	ESTADO
1	RAMIRO DIAZ	001-458	7/01/2021	S/ 7,000.00	30 DIAS	7/02/2021		PENDIENTE
2	ZAPATERIA ZAPATA	001-489	10/01/2021	S/ 3,500.00	15 DIAS	25/01/2021		PENDIENTE
3	JOSUE ESTRADA	001-527	15/01/2021	S/ 4,800.00	30 DIAS	15/02/2021		PENDIENTE
TOTAL				S/ 15,300.00				

MONEDA EXTRANJERA

Nº	CLIENTE	Nº FACTURA	FECHA DE EMISIÓN	MONTO FACTURADO	TIPO DE CAMBIO	MONTO TOTAL S/.	TERMINO(DIAS)	FECHA DE VENCIMIENTO	KPI DE MORA	ESTADO
1	JORGE ROJAS	001-125	12/01/2021	\$2,800.00	S/ 3.62	S/ 10,122.00	20 DIAS	2/02/2021		PENDIENTE
2	ELIZABETH PAZ	001-134	21/01/2021	\$1,550.00	S/ 3.61	S/ 5,599	30 DIAS	21/02/2021		PENDIENTE
TOTAL				\$4,350.00		S/ 15,720.60				

Figura 15

Centralización Moneda Nacional

FORMATO 5.1: "LIBRO DIAR

Ene-21

PERÍODO:

20100562812

RUC:

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: FASHION BOYS SAC

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO DEL LIBRO O REGISTRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO	NÚMERO DEL DOCUMENTO O SUSTENTATORIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
01	7/01/2021	REGISTRO DE FACTURA DE VENTA AL CREDITO		001	458	1212	Cuentas por Cobrar Emitidas	7,000.00	
						4011	IGV		1,067.80
						7012	ventas-mercadería		5,932.20
02	10/01/2021	REGISTRO DE FACTURA DE VENTA AL CREDITO		001	489	1212	Cuentas por Cobrar Emitidas	3,500.00	
						4011	IGV		533.90
						7012	ventas-mercadería		2,966.10
03	15/01/2021	REGISTRO DE FACTURA DE VENTA AL CREDITO		001	527	1212	Cuentas por Cobrar Emitidas	4,800.00	
						4011	IGV		732.20
						7012	ventas-mercadería		4,067.80
								15,300.00	15,300.00

**Figura 16***Centralizacion – Moneda Extramjera:*

FORMATO 5.1: "LIBRO DIARIO" Ene-21  
 PERIODO: 20100562812  
 RUC:  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SO FASHION BOYS SAC

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO DEL LIBRO O REGISTRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO	NÚMERO DEL DOCUMENTO SUSTENTATO RIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
01	12/01/2021	POR VENTA AL CREDITO-MONEDA EXTRANJERA (3.62)		001	125	1212	Cuentas por Cobrar Emitidas	10,122.00	
						4011	IGV		1,544.03
						7012	ventas-mercadería		8,577.97
02	21/01/2021	POR LA VENTA AL CREDITO-MONEDA EXTRANJERA(3.61)		001	134	1212	Cuentas por Cobrar Emitidas	5,598.60	
						4011	IGV		854.02
						7012	ventas-mercadería		4,744.58
							15,720.60	15,720.60	

*Análisis:*

Nuestras cuentas por cobrar se encuentran dentro del rango normal, nuestros cobros a clientes se han efectuado dentro del tiempo estimado, además nuestras políticas de control han salvaguardado los intereses de nuestra empresa, tanto así que hemos erradicado en la totalidad a clientes morosos.

Nuestra relación hacia los clientes es la mejor, hemos incrementado el catálogo de clientes, el crédito ofrecido y el tiempo a pagar.

Nuestro análisis da como resultado que la aplicación de nuestras políticas de control ha sido eficaz y se reflejan en el flujo de pedidos y ventas.

## CUENTAS POR PAGAR

Moreno (2018), sostiene que “las cuentas por pagar es una obligación, que proviene de las operaciones de transacciones pasadas, tales como la adquisición de mercaderías o servicios o también por la obtención de préstamos para el financiamiento de los bienes que constituyen un activo.”

### *Importancia:*

Tener organizadas las cuentas por pagar genera en clientes y empleados la necesidad de seguir las normas contables apropiadas. Es una prioridad para cualquier empresa el que estas se encuentren reflejadas en el plan contable, ya que de esta manera:

- ❖ Se reducen los riesgos de fraude o pérdidas innecesarias.
- ❖ Al tener solvencia, se genera confiabilidad en los clientes potenciales y se fragua una buena reputación.
- ❖ Se accede con mayor facilidad a créditos bancarios o financiamientos de proveedores inmediatos.
- ❖ Se evita perder el rastro de los pagos y deudas que generan intereses.

### *Clasificación De Acuerdo Con El Origen*

Según este factor, puedes hacer la clasificación de cuentas por pagar de la siguiente manera:

*Comerciales:* Son aquellos pagos pendientes derivados de la actividad económica natural y principal de tu empresa, es decir, referentes a la compra de mercadería o insumos de acuerdo con tu actividad empresarial.

*Internas:* son cuentas por pagar al personal de la empresa, directores, accionistas, etc. Aquí encontramos los salarios, dividendos, entre otros.

*Otras:* Otros orígenes de cuentas por pagar pueden ser obligaciones pendientes que tengamos con otras empresas, lo cual no está mínimamente con nuestra actividad económica, son aspectos paralelos pero que afectan nuestras cuentas.

#### *Clasificación Según El Tiempo*

*A corto plazo.* Las cuentas por pagar cuyo acuerdo es pagarlo en un periodo menor al año, formaría parte de los pasivos corrientes.

*A largo plazo:* Esta es una deuda que lo podemos pagar en un periodo mayor a un año, formaría parte de los pasivos no corrientes.

Los documentos que intervienen en el proceso son diversos, entre los cuales tenemos:

- Facturas, boletas y otros comprobantes
- Notas de crédito y debito
- Letras de cambio
- Pagares
- Cheques

#### *Cuentas contables asociadas:*

421101. Factura no emitida

421201. Factura por pagar moneda nacional

421202. Factura por pagar moneda extranjera

422101. Anticipo por pagar

422102. Detracción por pagar

423101. Letras por pagar

#### 42401. Honorarios por pagar

##### *Conclusiones:*

Los registros de cuentas por pagar son muy importantes debido a que estas construyen nuestra reputación ante nuestros proveedores, al ser estrictos en el cumplimiento de estas brindamos una imagen de responsabilidad y seriedad en los negocios trayendo múltiples beneficios como ampliación de financiamiento, nos evitamos pagar intereses por demoras en el pago, entre otros.

##### *Procedimientos De Control:*

1. Toda obligación de pago debe estar respaldado por una factura, boleta o cualquier otro comprobante de pago.
2. Todo comprobante de pago debe ser registrado en el sistema de acuerdo a las fechas de emisión y vencimiento del comprobante.
3. En nuestra empresa los pagos se programan semanalmente.
4. Todas las semanas se deber emitir un reporte de nuestras cuentas por pagar a proveedores y de nuestros pagos fijos.

##### *Casos-Moneda Nacional:*

- El 2 de enero se realiza un pedido a su proveedor nacional “industrias Manrique SAC”, por conceptos de calzado para dama y caballero, nuestra deuda es a crédito por 30 días, por un monto de s/5200 incluido IGV.
- El 8 de enero se realiza un pedido a “Verona calzado”, por conceptos de zapatos de caballero, nuestra deuda es a crédito en 20 días un valor de S/2100 + IGV.
- El 12 de enero se realiza un pedido a nuestro proveedor “Industrias Manrique SAC”, por conceptos de zapatillas para dama y caballero, nuestra deuda es a crédito por 30 días, por un monto de S/4600 incluido IGV

*Moneda Extranjera:*

- El 15 de enero se realiza un pedido a una empresa chilena de calzado, por conceptos de zapatillas de dama, el pago se hará en 18 días y por un monto de \$2600 dólares
- El 20 de enero se realiza un pedido por conceptos de zapatos para caballero, la deuda es a crédito por 30 días por un monto de \$2100 dólares incluido IGV.

## Figura 17

### Reporte cuentas por Pagar M-N:

REPORTE CUENTAS POR PAGAR							
MONEDA NACIONAL							
N°	PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA DE EMISIÓN	MONTO FACTURADO	TERMINO (DIAS)	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
1	INDUSTRIAS MANRIQUE	001-7599	2/01/2021	S/ 5,200.00	30 DIAS	2/02/2021	PENDIENTE
2	VERONA CALZADO	001-48925	8/01/2021	S/ 2,478.00	20 DIAS	8/02/2021	PENDIENTE
3	INDUSTRIAS MANRIQUE	001-52755	12/01/2021	S/ 4,600.00	30 DIAS	12/01/2021	PENDIENTE
TOTAL				<b>S/ 12,278.00</b>			

MONEDA EXTRANJERA									
N°	PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA DE EMISIÓN	MONTO FACTURADO	TIPO DE CAMBIO	MONTO TOTAL S/.	TERMINO (DIAS)	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
1	JORGE ROJAS	001-125	15/01/2021	\$2,600.00	S/ 3.62	S/ 9,406.80	18 DIAS	3/01/2021	PENDIENTE
2	ELIZABETH PAZ	001-134	20/01/2021	\$2,100.00	S/ 3.62	S/ 7,592	30 DIAS	20/02/2021	PENDIENTE
TOTAL				<b>\$4,350.00</b>		<b>S/ 16,998.30</b>			

## Figura 18

### Centralización-Moneda Nacional

FORMATO 5.1: "LIBRO DIARIO"

Ene-21

PERÍODO:

20100562812

RUC:

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

FASHION BOYS SAC

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOS O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO DEL LIBRO O REGISTRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO	NÚMERO DEL DOCUMENTO SUSTENTATOR IO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
01	2/01/2021	REGISTRO DE FACTURA DE COMPRA A CREDITO		001	7599	601	Mercadería	4,406.78	
						4011	IGV	793.22	
						421	Factura por Pagar		5,200.00
03	8/01/2021	REGISTRO DE FACTURA DE COMPRA A CREDITO		001	48925	601	Mercadería	2,100.00	
						4011	IGV	378.00	
						421	Factura por Pagar		2,478.00
04	12/01/2021	REGISTRO DE FACTURA DE COMPRA A CREDITO		001	52755	601	Mercadería	3,898.31	
						4011	IGV	701.69	
						421	Factura por Pagar		4,600.00
TOTALES							<b>12,278.00</b>	<b>12,278.00</b>	



## Figura 19

### Centralización Moneda Extranjera:

FORMATO 5.1: "LIBRO DIARIO" Ene-21  
 PERÍODO: 20100562812  
 RUC:  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOI FASHION BOYS SAC

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOS O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO DEL LIBRO O REGISTRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO	NÚMERO DEL DOCUMENTO SUSTENTATORIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
01	2/01/2021	REGISTRO DE FACTURA DE COMPRA A CREDITO-MONEDA EXTRANJERA-(TC 3.62)		001	12558	601	Mercadería	7,960.85	
						4011	IGV	1,432.95	
						421	Factura por Pagar		9,393.80
02	8/01/2021	REGISTRO DE FACTURA DE COMPRA A CREDITO-MONEDA EXTRANJERA-(TC 3.62)		001	13455	601	Mercadería	6,433.47	
						4011	IGV	1,158.03	
						421	Factura por Pagar		7,591.50
						TOTALES		16,985.30	16,985.30

### Análisis

Nuestras cuentas por pagar representan nuestras obligaciones a nuestros proveedores, nuestras deudas han sido saldadas en el tiempo establecido, nunca se quedó a deber, has el momento el 80% de nuestros proveedores han decidido ampliar nuestro crédito y el tiempo a pagar, el otro 20% no tomo esta medida por políticas internas de su empresa, podemos afirmar que nuestra empresa aumentara su flujo de pedidos debido a la demanda.

### Préstamo Financiero

Pérez, y Escribano (2016) define al préstamo como “un contrato por el que una entidad financiera pone dinero a disposición del cliente (acreditado o prestatario) hasta un límite señalado y por un plazo determinado percibiendo periódicamente los intereses de las cantidades dispuestas y las comisiones fijadas”. (p. 132)

### *Clasificación*

- Préstamos a Corto Plazo: Créditos otorgados por un periodo máximo de un año.
- Préstamos a medio Plazo: Créditos otorgados por un periodo de un año a 3 años.
- Préstamos a Largo Plazo: Créditos otorgados donde el periodo de pago es superior a tres años.

### *Importancia:*

El financiamiento a través de un préstamo bancario es una herramienta de gran importancia para toda empresa ya que es aquel respaldo que requiere para crecer y así poder llegar a cumplir con sus objetivos a corto y largo plazo.

### *Requisitos:*

- Solicitud de Préstamo Comercial debidamente llenada y firmada
- Documento de Identidad de los apoderados y avalistas
- Certificado de poderes (no mayor a 3 meses)
- Balance de situación financiera y estado de ganancias y pérdidas (últimos 2 años)
- Declaración del impuesto a la renta 3º categoría (último 2 años)
- Flujo de caja proyectada

### *Conclusiones:*

Los Préstamos es el gran negocio de los bancos o entidades financieras, ya que ellos le brindan a empresas o personas naturales un determinado monto, el cual si bien es cierto ofrece liquidez inmediata a los que solicitan el préstamo, sin embargo, el banco se beneficia con el pago de intereses que hacen sus clientes, si bien es cierto hay requisitos para acceder a un préstamo, hay un factor muy importante que determina muchas variables, el cual es el historial crediticio, este factor podría determinar el monto a prestar y el interés a cobrar.

*Caso-Préstamo bancario*

- El 16 de enero la empresa decide pedir un préstamo bancario al banco BCP por el monto de S/20,000.00, el banco le da el préstamo con los siguientes términos:
  - TEA: 21.55%
  - PLAZO: 18 MESES
  - CUOTA: 1,292.00
  - TASA IGV: 18%

*Leasing financiero*

- EL 10 de enero la empresa consigna un contrato con la empresa SCKOTIBANK por el arrendamiento financiero de una camioneta, bajo las siguientes consignas se nos brinda el arrendamiento financiero:
  - Activo Valorizado: 38,000.00 (incluido IGV)
  - Opción de Compra: 3,000.00
  - Fecha de inicio: 18 enero
  - Periodo de contrato: 10 meses
  - Tasa de Interés: 4 %
  - Cuota: 5,318

Figura 20

Reporte-Préstamo Bancario:

**CRONOGRAMA DE PAGOS**

NETO: 20,000.00

FECHA DE DESEMBOLSO:12/01/2021

FRECUENCIA DE PAGO: MENSUAL

Nº	Fecha de Pago	Saldo Inicial	Interés	Amortiz.	Cuota	Saldo Final
0		20.000,00				20.000,00
1	12/02/2021	20.000,00	327,93	964,22	1.292	19.035,78
2	12/03/2021	19.035,78	312,12	980,03	1.292	18.055,75
3	12/04/2021	18.055,75	296,05	996,10	1.292	17.059,65
4	12/05/2021	17.059,65	279,72	1.012,43	1.292	16.047,22
5	12/06/2021	16.047,22	263,12	1.029,03	1.292	15.018,19
6	12/07/2021	15.018,19	246,24	1.045,90	1.292	13.972,28
7	12/08/2021	13.972,28	229,09	1.063,05	1.292	12.909,23
8	12/09/2021	12.909,23	211,66	1.080,48	1.292	11.828,75
9	12/10/2021	11.828,75	193,95	1.098,20	1.292	10.730,55
10	12/11/2021	10.730,55	175,94	1.116,21	1.292	9.614,34
11	12/12/2021	9.614,34	157,64	1.134,51	1.292	8.479,84
12	12/01/2022	8.479,84	139,04	1.153,11	1.292	7.326,73
13	12/02/2022	7.326,73	120,13	1.172,02	1.292	6.154,71
14	12/03/2022	6.154,71	100,91	1.191,23	1.292	4.963,48
15	12/04/2022	4.963,48	81,38	1.210,76	1.292	3.752,71
16	12/05/2022	3.752,71	61,53	1.230,62	1.292	2.522,10
17	12/06/2022	2.522,10	41,35	1.250,79	1.292	1.271,30
18	12/07/2022	1.271,30	20,84	1.271,30	1.292	0,00
			<b>3.258,65</b>	<b>20.000,00</b>	<b>23.259</b>	

Figura 21

Reporte-Leasing Financiero:

**CRONOGRAMA DE PAGOS-LEASING**

CAPITAL ACTIVO: 38,000.00

FECHA DE INICIO :18/01/2021

FRECUENCIA DE PAGO: MENSUAL

Nº	cuota	IGV	Interés	Amortiz.	capital	capital amortizado
0					38.000,00	
1	5.318,47	957,33	1.520,00	3.798,47	34.201,53	3.798,47
2	5.318,47	957,33	1.368,06	3.950,41	30.251,11	3.950,41
3	5.318,47	957,33	1.210,04	4.108,43	26.142,68	4.108,43
4	5.318,47	957,33	1.045,71	4.272,77	21.869,92	4.272,77
5	5.318,47	957,33	874,80	4.443,68	17.426,24	4.443,68
6	5.318,47	957,33	697,05	4.621,42	12.804,81	4.621,42
7	5.318,47	957,33	512,19	4.806,28	7.998,53	4.806,28
8	8.318,47	1.497,33	319,94	7.998,53	0,00	7.998,53
		<b>8.198,60</b>	<b>7.547,79</b>	<b>38.000,00</b>		<b>38.000,00</b>

Figura 22

Centralización-Préstamo Bancario:

FORMATO 5.1: "LIBRO DIARIO"

Ene-21

PERÍODO:

20100562812

RUC:

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: FASHION BOYS SAC

NÚMERO CORRELATIVO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO DEL LIBRO O REGISTRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO	NÚMERO DEL DOCUMENTO O SUSTENTATORIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
01	12/01/2021	Contabilización préstamo recibido				1041	Cuenta bancaria MN	20,000.00	
						373	Intereses diferidos	4,400.00	
						451	Préstamos instituc financ		20,000.00
						455	Intereses por pagar		4,400.00
02		Pago de la primera cuota				451	Préstamos instituc financ	1,292.15	
						455	Intereses por pagar	327.93	
						1041	Cuenta bancaria MN		1,620.07
03		Por los Intereses devengados				673	Interes préstamo	327.93	
						373	Intereses diferidos		327.93
								<b>26,348.00</b>	<b>26,348.00</b>

Figura 23

## Centralización- Leasing Financiero:

FORMATO 5.1: "LIBRO DIARIO"		Ene-21							
PERÍODO:		20100562812							
RUC:									
APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL FASHION BOYS SAC									
NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO DEL LIBRO O REGISTRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO	NÚMERO DEL DOCUMENTO SUSTENTATORIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
01	18/01/2021	CONTABILIZACION DE LEASING FINANCIERO				322	Maquinaria y Equipo de explotacion	S/ 38,000.00	
						373	Intereses Diferidos	S/ 7,547.79	
						40118	IGV por aplicar	S/ 8,198.60	
						4552	Contratos de Arrendamiento Financiero		S/ 53,746.40
02		POR EL PAGO DE LA PRIMERA CUOTA				4552	Contratos de Arrendamiento Financiero	5,318.47	
						40118	IGV por aplicar	957.33	
						1041	Cuenta bancaria MN		S/ 6,275.80
03		POR EL INTERES DEVENGADO				6712	Contratos de Arrendamiento Financiero	S/ 1,520.00	
						3733	Interes diferido-arrendamiento Financiero		S/ 1,520.00
								<b>S/ 53,746.40</b>	<b>S/ 53,746.40</b>

## Análisis:

Empezando por el préstamo, nosotros como empresa necesitamos un financiamiento inmediato, buscamos información en distintos bancos, sin embargo, nos decidimos por el Bcp, debido a un préstamo anterior con ellos y además porque nos ofrecían una TEA Y TCEA baja en comparación con otros bancos, el dinero lo utilizamos para invertir principalmente en mercadería. Ahora el leasing financiero lo aplicamos por tema de necesidad, ya que nos faltaba movilidad para transportar mercadería hacia almacenes u otras utilidades que se le pueda dar. Pensamos fue una buena operación y además que estaba dentro de nuestros alcances a financiar.

### Cuentas Por Cobrar A Terceros

Villar (2021) indica que: “Estos son los importes que deben a la empresa los funcionarios y empleados por las ventas de crédito, los anticipos salariales y los préstamos personales, entre otras cosas, que se deducirán en sumas parciales más adelante.”

#### *Clasificación:*

*A corto plazo.* Las cuentas por cobrar que se pueden exigir en un periodo menor a un año y deben presentarse en la hoja de balance como activos corrientes.

*A largo plazo.* Estas cuentas están disponibles en un periodo mayor a un año y se presentan como activos no corrientes.

Dentro de las subcuentas que tenemos en cuentas por cobrar diversas terceras, podemos mencionar:

- Prestamos
- Reclamaciones a terceros
- Intereses
- Venta de activo inmovilizado, entre otras cuentas.

#### *Importancia:*

Al igual que las cuentas por cobrar comerciales estas cuentas son muy importantes para cualquier negocio, es más puede llegar a costar el quiebre de nuestra empresa cuando se trata de cantidades muy altas, por tanto, tener un control oportuno de este tipo de cuentas ayudara a nuestra empresa a cumplir los objetivos económicos.

*Conclusiones:*

Encontrar este tipo de cuentas no es muy común, sin embargo, en raras ocasiones pasan, principalmente está orientada al registro de deudas de una empresa pero que no son producto de ventas o por la actividad empresarial, por lo contrario podríamos estar hablando de préstamos otorgados a otras empresas, interés, dividendos o la venta de algún activo inmovilizado.

Es una cuenta que representa futura liquidez a nuestra empresa.

*Procedimientos De Control*

1. Se debe analizar y pasar por filtros a la contraparte, ya que correremos el riesgo que no nos pague.
2. El documento de la operación debe ser registrada con la fecha indicada en nuestros libros contables.
3. Se debe tener un plan de contingencia en caso de demoras en el cobro, sobre todo si son grandes cantidades.
4. En caso de cobro de dividendos de otra organización, el derecho y pago debe ser reconocida en la fecha establecida.

*Caso:*

1. El 16 de enero la empresa FASHION BOYS dedicado a la comercialización de calzado, decide vender su equipo de cómputo, 2 escritorios y maniqués, por motivos de ocasión. Los detalles se aprecian a continuación:



Equipos de computo	S/5400
2 escritorios	S/3000
Maniqués	S/280

**Figura 24**

*Reporte de cuentas por cobrar a terceros*

**REPORTE CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS**

FECHA	INMUEBLE	CANTIDAD	MONTO A COBRAR POR LA VENTA
16/01/2021	EQUIPO COMPUTO	1	S/ 5,400.00
16/01/2021	ESCRITORIO	2	S/ 3,500.00
16/01/2021	MANIQUIE	10	S/ 280.00
			<b>S/ 9,180.00</b>

## Figura 25

### Centralización cuentas por cobrar a terceros

FORMATO 5.1: "LIBRO DIARIO" Ene-21  
 PERÍODO: 20100562812  
 RUC:  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZI FASHION BOYS SAC

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO DEL LIBRO O REGISTRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO	NÚMERO DEL DOCUMENTO SUSTENTATO RIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
01	16/01/2021	POR LA VENTA DEL ACTIVO INMOVILIZADO				16	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS-TERCEROS		
						1652	Propiedad,planta y equipo	9,180.00	
						40	TRIBUTOS,CONTRA Y APORTES		
						4011	IGV		1,400.34
						75	OTROS INGRESOS POR GESTIÓN		
						7564	Propiedad,planta y equipo		7,779.66
							<b>9,180.00</b>	<b>9,180.00</b>	

### Análisis:

Nuestras cuentas por cobrar a terceros son registros de cobros pendientes los cuales no tienen relación alguna con nuestra actividad económica, sin embargo, representan importantes ingresos para nuestra empresa, estos registros pueden ir desde préstamos otorgados a otras entidades o personal de la empresa, venta de algún bien inmovilizado, acciones, entre otros.

## Capítulo IV: Área de Administración

### Compras Nacionales

Montaño (2020) sostiene que: “Las compras nacionales son aquellas que se efectúan dentro de las fronteras de un país, apegadas a las leyes del mismo. Suceden cuando el encargado del departamento de compras adquiere bienes, materiales o servicios dentro del país. A éstas también se les conoce como compras domésticas.”

#### *Elementos Que Intervienen En El Proceso*

1. Comprador: el comprador se refiere a la empresa o persona que solicita el bien o servicio, a cambio de dinero.
2. Vendedor: empresa o persona que brinda el bien o servicio a cambio de dinero, el trato con el comprador es directo.
3. Entidad financiera del comprador: son los bancos u otra entidad financiera mediante la cual el comprador efectuara su pago al vendedor
4. Entidad financiera del vendedor: son los bancos u otra entidad financiera mediante la cual el vendedor recibirá el pago por el bien o servicio otorgado
5. Transporte: medio por el cual se hará llegar la mercadería hacia la parte demandante, puede ser vía terrestre, aérea o marítima.

#### *Cuentas Que Intervienen En El Proceso:*

1. 60 compras
2. 601 mercaderías
3. 602 materia prima
4. 603 materiales auxiliares

#### *Conclusiones:*

Las compras nacionales son operaciones que son el pan de cada día, todos o casi todos los días se realiza, ya sea para adquirir distintos bienes o adquirir un servicio, su único requisito para ser una compra nacional es que se haga dentro del territorio peruano. En esta operación intervienen distintos elementos, desde los principales como el comprador y vendedor, hasta los secundarios como el transporte y entidades financieras siempre y cuando sea el caso, es cierto que es menos tedioso que las compras internacionales sin embargo ambas tienen sus pro y contras.

*Procedimientos de control:*

Montaño (2020), sostiene que: “Un procedimiento de compra por parte de las organizaciones o empresas privadas deberá seguir los siguientes puntos básicos y fundamentales, que incluso pueden aplicarse en cualquier sector:

1. Detección y definición de la necesidad, ya sea del producto o del servicio.
2. Descripción del requerimiento.
3. Selección del posible proveedor.
4. Definición y negociación del precio y la disponibilidad del producto o servicio.
5. Colocación del pedido a través de una orden de compra.
6. Activación y seguimiento del pedido.
7. Revisión y recepción del pedido en el almacén.
8. Verificación de la factura.
9. Atender disconformidades de procesamiento y rechazos, en caso de haberlos.
10. Cierre de los pedidos completados.

11. Mantenimiento de los registros y archivos dentro de la empresa.”

*Casos:*

- El 08 de enero se realiza una compra de 100 pares de zapatillas para dama y caballero a la empresa “I-run “por el importe total de S/9,000.00 soles, incluido IGV según factura F001-235. Se paga la factura por transferencia.
- El 14 de enero se realiza la compra de 120 pares de sandalias para dama a la empresa “Calzado Maju SAC” por el importe de S/4,200.00 soles incluido IGV según Factura F002-6575, se cancela la factura por transferencia
- El 16 de enero se realiza una compra de 60 pares de zapatos para caballero a la empresa “Calzado Maju SAC” por el importe de S/3,600 incluido IGV, según factura F003-9764. Se paga la factura por transferencia.
- El 20 de enero se realiza una compra de 110 pares de calzado para dama a la empresa “INDUSTRIA LASTER SAC” por el importe de S/7,700 incluido IGV, según F003-00565. Se cancela el 70% por transferencia
- El 25 de enero se realiza la compra de 90 pares de zapatillas para damas y caballeros a la empresa “ADIDAS PERÙ SAC” por el importe de S/13,500.00 incluido IGV, según Factura F002-9765. se cancela el 50% por transferencia

**Figura 26***Reporte de compras***REPORTE DE COMPRAS**

**PERIODO** ene-21  
**ORDEN DE COMPRA:** 00342-00346

**COMPRAS:** S/ 38.000,00

FECHA	Nº COMPRB	NºORDEN	PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD	TOTAL
08/01/2021	F001-235	00342	I-RUN	ZAPATILLAS(DAMA-CABALLERO)	100	S/ 9.000,00
14/01/2021	F002-6575	00343	CALZADO MAJU SAC	SANDALIAS PARA DAMA	120	S/ 4.200,00
16/01/2021	F003-9764	00344	CALZADO MAJU SAC	ZAPATOS PARA CABALLEROS	60	S/ 3.600,00
20/01/2021	F003-00565	00345	"INDUSTRIA LASTER SAC"	CALZADO PARA DAMA	110	S/ 7.700,00
25/01/2021	F002-9765	00346	"ADIDAS PERÙ SAC"	ZAPATILLAS(DAMA-CABALLERO)	90	S/ 13.500,00
						<b>S/ 38.000,00</b>

Figura 27

## Orden de compra

<b>ORDEN DE COMPRA</b>				
FASHION BOYS SAC			FECHA: 08/01/2021 Número de Orden: 001-235	
Teléfono: 02548225 E-mail: fashionboys@gmail.com Sitio Web:				
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">+</span>				
<b>VENDEDOR</b>		<b>ENVIAR A:</b>		
I run sport sac  Jr Ayacucho 948 lima Teléfono: xxxxxx E-mail: xxxxxx		Fashion Boys sac  Piura, piura Teléfono: 02548225 E-mail: fashionboys@gmail.com		
<b>Enviado mediante</b>	<b>F.O.B.</b>	<b>Condiciones de Envío</b>		
		Envío de mercadería via terrestre		
<b>ARTÍCULO #</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Cantidad</b>	<b>P/U</b>	<b>TOTAL</b>
1	Zapatillas para dama y caballero	100	76.27	7627
<b>Condiciones o instrucciones especiales</b>		Subtotal		s/7627
		% IGV		s/1373
		Envío		0
		Otro		0
		<b>TOTAL</b>		<b>s/9000</b>

Si tiene alguna duda sobre esta orden de compra, por favor, póngase en contacto con:

**FIGURA 28***Centralización de compras*

FORMATO 5.1: "LIBRO DIARIO"

ene-21

PERÍODO:

20100562812

RUC:

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

FASHION BOYS SAC

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO DEL LIBRO O REGISTRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO	NÚMERO DEL DOCUMENTO SUSTENTATORIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
01	08/01/2021	POR LA COMPRA DE ZAPATILLAS PARA DAMA Y CABALLERO		01		601	Mercadería	7.627,12	
						4011	IGV	1.372,88	
						421	Factura por Pagar		9.000,00
02	08/01/2021	POR EL INGRESO DE MERCADERÍA AL ALMACEN		02		201	Mercadería	7.627,12	
						611	Mercadería		7.627,12
03	08/01/2021	POR EL PAGO DE MERCADERÍA COMPRADA		03		421	Factura por Pagar	9.000,00	
						1041	Cuenta bancaria MN		9.000,00
04	14/01/2021	POR LA COMPRA DE SANDALÍAS PARA DAMA		04		601	Mercadería	3.559,32	
						4011	IGV	640,68	
						421	Factura por Pagar		4.200,00
05	14/01/2021	POR EL INGRESO DE MERCADERÍA AL ALMACEN		05		201	Mercadería	3.559,32	
						611	Mercadería		3.559,32
06	14/01/2021	POR EL PAGO DE MERCADERÍA COMPRADA		06		421	Factura por Pagar	4.200,00	
						1041	Cuenta bancaria MN		4.200,00
07	16/01/2021	POR LA COMPRA DE ZAPATOS PARA CABALLERO		07		601	Mercadería	3.050,85	
						4011	IGV	549,15	
						421	Factura por Pagar		3.600,00
08	16/01/2021	POR EL INGRESO DE MERCADERÍA AL ALMACEN		08		201	Mercadería	3.050,85	
						611	Mercadería		3.050,85
09	16/01/2021	POR EL PAGO DE MERCADERÍA COMPRADA		09		421	Factura por Pagar	3.600,00	
						1041	Cuenta bancaria MN		3.600,00
10	18/01/2021	POR LA COMPRA DE CALZADO PARA DAMA		10		601	Mercadería	6.525,42	
						4011	IGV	1.174,58	
						421	Factura por Pagar		7.700,00
11	18/01/2021	POR EL INGRESO DE MERCADERÍA AL ALMACEN		11		201	Mercadería	6.525,42	
						611	Mercadería		6.525,42

*Análisis:*

Nuestras compras nacionales reflejan un buen momento empresarial, la entrega de los pedidos y pago a proveedores se realiza de acuerdo a políticas de ambas empresas, nuestros proveedores nacionales nos brindan las mejores facilidades de pago, lo cual nos facilita



cumplir al día con nuestras obligaciones. En casi la totalidad de los casos nuestras compras son pagadas vía transferencia bancaria, y en el tiempo establecido.

### **Compras Internacionales**

Bermeo et al (2005) sostiene que “las compras internacionales es la adquisición de bienes y servicios entre dos partes ubicados en diferentes países, por virtud del cual, la primera se obliga a entregar unas mercaderías transmitiendo su dominio, y la segunda se obliga a pagar el precio.”

#### *Legislación*

Según SUNAT:

“Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053, publicado el 27.06.2008 y modificatorias.

Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF, publicado el 16.01.2009 y modificatorias.

Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Supremo N° 418-2019-EF, publicado el 31.12.2019.

Procedimiento General "Importación para el Consumo" DESPA-PG.01 (versión 8), aprobado con Resolución de Superintendencia N° 084-2020/SUNAT, publicada el 15.05.2020 y modificatoria.”

#### *Documentos Que Intervienen:*

- Factura comercial
- Packing list

- Documento de transporte
- Certificado de origen
- Dua
- factura proforma

*Conclusión:*

Las compras internacionales también conocidas como importaciones son operaciones que han existido desde siempre, sin embargo en las últimas décadas se ha potenciado muchísimo más, y esto se debe principalmente a la gran producción de países que son potencia en distintos ámbitos productivos, hablamos principalmente de EE.UU y China los cuales podemos decir que son los responsables de abastecer a gran porcentaje de comercio en todo el mundo, debido a su producción masiva se logra reducir los costos al mínimo, siendo una opción muy atractiva para los comercios en todo el mundo.

*Procedimiento De Control:*

- Se identifica el producto y las cantidades a comprar
- Se contacta con el proveedor y se solicita la valorización del producto a solicitar
- Se verifica que se cuenten con los recursos presupuestales para realizar la compra
- Se realiza la orden de compra y se envía al proveedor
- Se hace un seguimiento del pedido
- Se confirma el despacho de nuestra compra y se recepción el pedido en aduanas
- Se procede a pre- liquidar los demás costos por la compra

*Casos:*

- El 14 de enero la empresa realiza una compra de zapatilla importadas desde los EEUU, a la empresa STILIGHT, la cantidad 250 pares de zapatilla para dama y

caballero, por el importe de \$9,500.00 dólares, adicionalmente a esto la empresa paga lo siguiente:

- Flete de \$ 190.00
- Seguro \$220.00
- Estiba y desestiba: S/100.00
- Almacenaje: S/160.00

**Figura 29**

*Formato de declaración única de aduanas*


ADUANA CODIGO		DECLARACIÓN ADUANERA DE MERCANCIA (C)				2 REGISTRO DE ADUANA	
PAITA 046		Trat:1-Normal					
Nº ORDEN <b>2021/004739</b>		Destinación	Modalidad	Tipo Desp	Nº Orden de Embarque	No Declaración: <b>129-2047-036897437-04</b>	
1	Identificación	1.1 Importador <b>FASHION BOYS SAC</b>				Fecha Numeración: <b>14/01/2021</b> Sujeto a: Código de Barras	
1.2 Codigo y Documento identificación importador		<b>20100562812</b>					
3	VALOR ADUANA	3.1 FOB <b>\$9500.00</b>		3.2 Flete <b>\$190.00</b>			
3.3 Seguro <b>\$ 220.00</b>		3.4 Ajuste Valor		3.5 Valor Aduan <b>\$ 9910.00</b>			
4 LIQUIDACIÓN A DEDUDO				FORMA DE PAGO			
CONCEPTO		AGENTE	A PAGAR CANTIDAD				
4.1 Ad Valoren		<b>\$1.090,10</b>	<b>\$1.090,10</b>	1. Cheque			
4.2 Sobretasa				2.Efectivo			
4.3 Derechos Especificos				3.Doc Valorado			
4.4 ISC				4.Pago Electronico		X	
4.5 Imp.Promoción Municipal		<b>\$220,00</b>	<b>\$220,00</b>	6 DECLARANTE			
4.6 Impuesto General Ventas		<b>\$1.620,80</b>	<b>\$1.620,80</b>				
4.7 Servicio de Despacho		<b>\$ 160</b>	<b>\$ 160</b>				
4.9 Interes Compensatorio				6.1 Nombre Razon Social Codigo		6.2 Fecha	
4.1 Estiba y Destiba		<b>\$100,00</b>	<b>\$100,00</b>	TRAMITES ADUANEROS SAC		<b>18/01/2021</b>	
4.11 Percepcion del IGV		<b>\$392,70</b>	<b>\$392,70</b>	 FIRMA Y SELLO			
4.12							
4.13							
4.14							
4.15 TOTAL		<b>\$3.423,60</b>	<b>\$3.423,60</b>				
7	PARA EL LLENADO POR ADUANAS(FIANZAS)			PARA EL LLENADO POR EL BANCO			

Figura 30

## Reporte de compras extranjeras

REGISTRO DE COMPRA AL EXTRANJERO						COSTOS		GASTOS	
FECHA	NºORDEN	PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD	TOTAL	FLETE	SEGURO	ESTIBA-DESTIBA	ALMACENAJE
14/01/2021	00349	STILIGHT-EEUU	ZAPATILLAS(DAMA-CABALLERO)	250 PARES	\$9.500,00	\$190,00	\$220,00	S/ 100,00	S/ 160,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$9.500,00</b>	<b>\$190,00</b>	<b>\$220,00</b>	<b>S/ 100,00</b>	<b>S/ 160,00</b>

VALOR TOTAL	\$9.500,00
FLETE EEUU-PERÙ	\$190,00
SEGURO	\$220,00
<b>TOTAL VALOR</b>	<b>\$9.910,00</b>
<b>IMPUESTOS:</b>	
AD VALORE(11%)	\$1.090,10
IGM	\$220,00
IGV	\$1.620,80
PERSEPCIÒN(3.5%)	\$392,70
<b>TOTAL DEL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>\$3.323,61</b>

Figura 31

## Centralización de compras extranjeras

FORMATO 5.1: "LIBRO DIARIO" ene-21  
 PERÍODO: 20100562812  
 RUC:  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: FASHION BOYS SAC

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSAS O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO DEL LIBRO O REGISTRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO	NÚMERO DEL DOCUMENTO SUSTENTATORIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
01	14/01/2021	COMPRA DE MERCADERIA EN EL EXTRANJERO T.C 3.615		01		601	Mercadería	34.342,50	
						60911	Transporte-flete	686,85	
						60912	Seguro	795,30	
						421	Factura por Pagar		35.824,65
03	14/01/2021	POR EL PAGO DE MERCADERIA COMPRADA		02		421	Factura por Pagar	35.824,65	
						1042	Cuenta bancaria M.E		35.824,65
04	18/01/2021	EL REGISTRO DE COSTOS Y IMPUESTOS		03		6091	Cost Vinculados con las compras merc	260,00	
						60913	Derechos Aduaneros	3.953,79	
						4011	IGV	5.878,64	
						4077	Persepciones	1.424,34	
						421	Factura por Pagar		11.516,77
03	18/01/2021	POR EL PAGO DE COSTOS ADICIONALES Y IMPUESTOS		04		421	Factura por Pagar	11.516,77	
						1042	Cuenta bancaria M.E		11.516,77
02	18/01/2021	POR EL INGRESO DE MERCADERIA AL ALMACEN		05		201	Mercadería	40.038,44	
						611	Mercadería		40.038,44
								<b>134.721,29</b>	<b>134.721,29</b>

### *Análisis*

Nuestras compras internacionales no son numerosas, pero las realizamos cuando tenemos un pedido especial, si bien es cierto la industria nacional ha mejorado notablemente, sin embargo, aun las potencias como EE. UU y china son mejores en calidad y precio.

Ahora si bien es cierto las compras internacionales generan costos adicionales a diferencia de comprar en Perú, al final de todo sigue siendo un negocio que deja ganancias.

### **Logística**

Reyes (2004) sostiene que “es el manejo de todas las actividades que faciliten el movimiento de productos y coordinación de la oferta y la demanda en la optimización de la utilidad en el tiempo y la producción para ofrecer el producto adecuado en el lugar preciso con la cantidad requerida en el tiempo justo y a un costo adecuado”.

### *Importancia*

El área de logística permite satisfacer la demanda de nuestros clientes con las mejores condiciones de servicio, costo y calidad, Además se encarga de gestionar medios de transporte e informática, por último, utiliza recursos humanos y financieros de forma oportuna.

Las cuentas que podemos asociar al área de logística pueden ser:

- 60 compras
- 70 ventas
- 20 mercaderías
- 6311 transporte, entre otros.

### *Conclusiones:*

El área de logística es un pilar muy importante en cualquier tipo de empresa, hablando específicamente de empresas comerciales cumple con el rol de mantener seguro y a salvo nuestra mercadería y brindar un buen producto a los clientes. Para esto utilizamos el formato conocido como Kardex para poder llevar un control oportuno de nuestra mercadería.

#### *Procedimientos de control*

- Se recibe la orden de entrada o salida a almacén, dependiendo si se trata de una compra o venta de mercadería
- Se registra la factura o documento que sustenta la salida o entrada de almacén.
- Se procede a registrar tanto en Kardex como en libros contables la operación de salida o ingreso a almacén
- Se procede a ingresar a retirar mercadería de almacén

#### *Casos*

- Se registra la venta del día 5 de enero por 30 pares de sandalias, por el importe de S/1,650.00 más IGV
- Se registra la compra del día 08 de enero por 100 pares de zapatillas para dama y caballero al p.u de S/76.27
- Se registra la venta del día 10 de enero por 65 pares de zapatillas por el importe de S/5,700.00 más IGV.
- Se registra la venta del día 12 de enero 15 pares de zapatos por el importe de S/1,080.00, más el IGV
- Se registra la compra del día 14 de enero por 120 pares de sandalias para dama al p.u S/29.66

- Se registra la compra del día 14 de enero la cantidad 250 pares de zapatilla para dama y caballero, por el p.u S/137.37
- Se registra la compra del día 16 de enero por 60 pares de zapatos para caballero al p.u S/50.85
- Se registra la venta del día 18 de enero 90 pares de zapatillas para caballero y dama por el importe de S/12,400.00 más IGV
- Se registra la compra del día 20 de enero por 10 pares de calzado para dama al p.u S/59.32
- Se registra la venta del día 23 de enero 45 pares de calzado para dama por el importe de S/3,080.00 más IGV
- Se registra la compra del día 25 de enero por 90 pares de zapatillas para damas y caballeros con el importe de S/13,500.00 más IGV

**Figura 32***Kardex método peps zapatillas*TIPO (TABLA 5): MERCADERIAS

DESCRIPCIÓN: ZAPATILLAS

CÓDIGO DE LA UNIDAD DE MEDIDA (TABLA 6): UNIDADES

MÉTODO DE VALUACIÓN: PEPS

DOCUMENTO DE TRASLADO, COMPROBANTE DE PAGO, DOCUMENTO INTERNO O SIMILAR				TIPO DE OPERACIÓN (TABLA 12)	ENTRADAS			SALIDAS			SALDO FINAL		
FECHA	TIPO (TABLA 10)	SERIE	NÚMERO		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
INVENTARIO INICIAL 01/01/2021										60,00	78,60	4.716,00	
08/01/2021	1			02	100	76,27	7.627,12	-	-	100	76,27	7.627,12	
10/01/2021	1			01				60,00	78,60	4.716,00	-	-	
								5,00	76,27	81,27	95,00	76,27	7.245,76
14/01/2021				02	250	137,37	34.342,50	-	-	-	100	343,43	34.342,50
18/01/2021	1			01				90,00	76,27	6.864,41	5,00	76,27	381,36
25/01/2021				02	90	150,00	13.500,00				100	135,00	13.500,00
											-	-	-
TOTALES					440		55.469,62	155,00		11.661,68	285,00		43.807,94





Figura 35

## Centralización de operaciones

FORMATO 5.1: "LIBRO DIARIO" ene-21  
 PERÍODO: 20100562812  
 RUC:  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SC FASHION BOYS SAC

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSAS O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO DEL LIBRO O REGISTRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO	NÚMERO DEL DOCUMENTO SUSTENTATORIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
01	05/01/2021	POR LA SALIDA DE MERCADERIA DEL ALMACEN		01		69	Costo de venta	1.014,00	
						611	Mercadería		1.014,00
02	08/01/2021	POR EL INGRESO DE MERCADERIA AL ALMACEN		02		201	Mercadería	7.627,12	
						611	Mercadería		7.627,12
03	10/01/2021	POR LA SALIDA DE MERCADERIA DEL ALMACEN		03		69	Costo de venta	4.797,27	
						611	Mercadería		4.797,27
04	12/01/2021	POR LA SALIDA DE MERCADERIA DEL ALMACEN		04		69	Costo de venta	720,00	
						611	Mercadería		720,00
05	14/01/2021	POR EL INGRESO DE MERCADERIA AL ALMACEN		05		201	Mercadería	3.559,32	
						611	Mercadería		3.559,32
06	14/01/2021	POR EL INGRESO DE MERCADERIA AL ALMACEN		06		201	Mercadería	34.342,50	
						611	Mercadería		34.342,50
07	16/01/2021	POR EL INGRESO DE MERCADERIA AL ALMACEN		07		201	Mercadería	3.050,85	
						611	Mercadería		3.050,85
08	18/01/2021	POR LA SALIDA DE MERCADERIA DEL ALMACEN		08		69	Costo de venta	6.864,41	
						611	Mercadería		6.864,41
09	20/01/2021	POR EL INGRESO DE MERCADERIA AL ALMACEN		09		201	Mercadería	6.525,42	
						611	Mercadería		6.525,42
10	23/01/2021	POR LA SALIDA DE MERCADERIA DEL ALMACEN		10		69	Costo de venta	3.216,61	
						611	Mercadería		3.216,61
11	25/01/2021	POR EL INGRESO DE MERCADERIA AL ALMACEN		11		201	Mercadería	11.440,68	
						611	Mercadería		11.440,68
								<b>83.158,18</b>	<b>83.158,18</b>

Análisis:

Nuestro almacén es una de las áreas que a pesar de ser muy compleja esta muy bien supervisada y atendida, en fashion boys siempre hay stock disponible para brindar a los clientes, el método utilizado en el Kardex es el PEPS, el cual nos ha dado muy buenos resultados. El tener un área de logística bien organizada nos permite evitar errores como desabastecimiento de almacén.

## **Ventas**

West, A. (1989) sostiene que: “la gestión de ventas, es un proceso dinámico donde interactúan diferentes elementos que contribuyen a que la venta se realice, teniendo como premisa la satisfacción de las necesidades del cliente.

las ventas son el medio que tienen las empresas, juntos con la prestación de servicios, para conseguir su fin último: la obtención del mayor beneficio posible. Las ventas en su sentido más estricto se relacionan principalmente con las actuaciones de distribución y comercialización.”

*Procesos de ventas:*

West, A. (1989) sostiene que: “la excelencia en el arte de vender determina la diferencia entre un vendedor que consigue pedidos y uno que simplemente los toma. El arte de vender puede ser analizado, enseñado, aprendido y dominado. Este proceso puede estructurarse como un plan de cinco pasos, a saber:

1. Acercamiento previo (pre acercamiento).

2. Acercamiento.
3. Presentación.
4. Enfrentar las objeciones y contestar las preguntas.
5. Cerrar el trato.”

*Conclusiones:*

Las ventas son las responsables de mantener a flote a cualquier empresa, sobre todo del rubro comercial, para la cual es muy importante concentrar nuestros esfuerzos en esta área para volverla dinámica y nuestro negocio sea sostenible en el tiempo, para lo cual interviene la gestión de ventas que tienen como finalidad vender y atender la necesidad de los clientes, también debemos invertir en nuestro personal de ventas, en capacitarlo y así ellos logren transmitir confianza y seguridad a los clientes.

Procedimientos de Control:

- Se capta la emisión de un pedido por parte de nuestros clientes recurrentes o nuevos clientes.
- Se Ordena el despacho del pedido
- Se emite factura a nuestro cliente y pasamos a registrar nuestra provisión de venta
- Se procede a realizar la salida de almacén y respectiva entrega a nuestro cliente
- Se Registra el cobro dependiendo sea el caso, si es a crédito o al contado.

*Casos:*

- El 5 de enero se realiza una venta al contado con la factura F003-235 al cliente “José Castro Pérez” de 30 pares de sandalias por el importe de S/1,650.00 más IGV
- El 10 de enero se realiza la venta al contado con la factura F003-241 al cliente “Estilos E.I.R.L”, de 65 pares de zapatillas para caballero y dama por el importe de S/5,700.00 más IGV.
- El 12 de enero se realiza la venta al crédito con la Boleta B002-279 a la clienta “María Elena zullón”, de 15 pares de zapatos por el importe de S/1,080.00, más el IGV
- El 18 de enero se realiza una venta según la factura F003-243 al cliente “MODA A TU ESTILO SA” de 80 pares de zapatillas para caballero y dama por el importe de S/12,400.00 más IGV, cancelan el 60%, vía transferencia
- El 23 de enero se realiza una venta al contado, según la Factura F003-275 a la cliente “Esther Monasterio Correa”, de 45 pares de calzado para dama por el importe de S/3,080.00 mas IGV, el pago o hace por deposito a nuestra cuenta.

Figura 36

## Reporte de control de venta

**CONTROL DE VENTA**

FECHA DE VENTA	PRODUCTO	CANTIDAD	P UNITARIO	O-GRAVADA	IGV	TOTAL	COND PAGO
05/01/2021	SANDALIAS-M	30	S/ 55,00	S/ 1.650,00	S/ 297,00	S/ 1.947,00	CONTADO
10/01/2021	ZAPATILLAS	65	S/ 87,69	S/ 5.700,00	S/ 1.026,00	S/ 6.726,00	CONTADO
12/01/2021	ZAPATOS	15	S/ 72,00	S/ 1.080,00	S/ 194,40	S/ 1.274,40	CREDITO
18/01/2021	ZAPATILLAS	80	S/ 155,00	S/ 12.400,00	S/ 2.232,00	S/ 14.632,00	CREDITO
23/01/2021	CALZADO	45	S/ 68,44	S/ 3.080,00	S/ 554,40	S/ 3.634,40	CONTADO
				<b>S/ 23.910,00</b>	<b>S/ 4.303,80</b>	<b>S/ 28.213,80</b>	

Figura 37

## Centralización de operaciones

FORMATO 5.1: "LIBRO DIARIO" Ene-21  
 PERÍODO: 20100562812  
 RUC:  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIA FASHION BOYS SAC

NÚMERO CORRELATIVO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO DEL LIBRO O REGISTRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO O	NÚMERO DEL DOCUMENTO SUSTENTATORIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
01	5/01/2021	POR LA VENTA DE MERCADERIA-F003-235				121	Factura por Cobrar	1,947.00	
						4011	IGV		297.00
						701	ventas-mercadería		1,650.00
02	10/01/2021	POR EL ASIENTO DE DESTINO DE LA VENTA				69	Costo de venta	1,014.00	
						611	Mercadería		1,014.00
03	10/01/2021	POR EL COBRO DE MERCADERIA VENDIDA				1041	Cuenta bancaria MN	1,947.00	
						121	Factura por Cobrar		1,947.00

04	10/01/2021	POR LA VENTA DE MERCADERIA-F003-241				121	Factura por Cobrar	1,947.00	
						4011	IGV		297.00
						701	ventas-mercaderia		1,650.00
05	10/01/2021	POR EL ASIENTO DE DESTINO DE LA VENTA				69	Costo de venta	4,797.27	
						611	Mercaderia		4,797.27
06	10/01/2021	POR EL COBRO DE MERCADERIA VENDIDA				1041	Cuenta bancaria MN	1,947.00	
						121	Factura por Cobrar		1,947.00
07	12/01/2021	POR LA VENTA DE MERCADERIA-8003-279				121	Factura por Cobrar	1,274.40	
						4011	IGV		194.40
						701	ventas-mercaderia		1,080.00
08	12/01/2021	POR EL ASIENTO DE DESTINO DE LA VENTA				69	Costo de venta	720.00	
						611	Mercaderia		720.00
09	18/01/2021	POR LA VENTA DE MERCADERIA-F003-243				121	Factura por Cobrar	14,632.00	
						4011	IGV		2,232.00
						701	ventas-mercaderia		12,400.00
10	18/01/2021	POR EL ASIENTO DE DESTINO DE LA VENTA				69	Costo de venta	6,864.41	
						611	Mercaderia		6,864.41
11	18/01/2021	POR EL COBRO DEL 60% MERCADERIA VENDIDA				1041	Cuenta bancaria MN	8,779.20	
						121	Factura por Cobrar		8,779.20
12	23/01/2021	POR LA VENTA DE MERCADERIA-F003-241				121	Factura por Cobrar	6,726.00	
						4011	IGV		1,026.00
						701	ventas-mercaderia		5,700.00
13	23/01/2021	POR EL ASIENTO DE DESTINO DE LA VENTA				69	Costo de venta	3,216.61	
						611	Mercaderia		3,216.61
14	23/01/2021	POR EL PAGO DE MERCADERIA VENDIDA				1041	Cuenta bancaria MN	6,726.00	
						121	Factura por Cobrar		6,726.00
								<b>62,537.89</b>	<b>62,537.89</b>

### Análisis:

Consideramos tener un flujo de ventas muy estable, podríamos decir que está dentro de nuestro promedio mensual, sin embargo, no notamos un crecimiento lo cual sería ideal, tener tendencia al alza, sin embargo, observamos una tendencia estática. No consideramos que el mes de enero sea un mes bajo, pero si podemos aumentar el flujo de ventas fortaleciendo algunos puntos.

## Capítulo V: Área de Recursos Humanos

### **Planilla de Sueldo Mensual**

Según Reyes (2019):” Planilla de Sueldos: Es utilizada exclusivamente para empleados. Se denomina así a la remuneración en valores monetarios que periódicamente percibe el dependiente de una empresa por desarrollar normalmente por trabajo de carácter intelectual.

Planilla de Salarios: Es utilizada para registrar las remuneraciones de los obreros. Se denomina así a la remuneración en términos de unidades monetarias que periódicamente percibe el dependiente de una empresa por desarrollar normalmente por trabajo de carácter manual.”

Según reyes (2019):” Remuneración Bruta: Es el pago que corresponde al trabajador y a los cuales no se le ha efectuado ningún descuento ni retención.

Remuneración mínima vital: Es el monto mínimo remunerativo que debe de percibir un trabajador calificado. Estas son reguladas por el estado. En la actualidad la RMV es de S/.1025.00 los cuales están sujetos a descuentos y aportes.”

Según reyes (2019): “Asignación familiar: Es un beneficio que le corresponde a los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, por hijos menores de edad a su cargo o hijos

mayores de edad estudiando. Es equivale al pago mensual del 10%de la RMV vigente en la oportunidad de pago. Este monto corresponde al margen del número de hijos que tenga el trabajador.

Horas extra: Es el tiempo de trabajo realizado más allá de la jornada ordinaria o semanal y puede cumplirse antes de la hora de ingreso o después de la hora de salida. La hora extra se da en base al valor de la remuneración ordinaria.”

Según reyes (2019): “Gratificaciones: Es el pago adicional obligatorio que da el empleador a sus trabajadores por fiestas patrias y navidad. Esta gratificación es equivalente a una remuneración mensual que perciba el trabajador.

Remuneración vacacional: Es el derecho de vacaciones anualmente. Equivalente a la que el trabajador hubiera percibido habitual o regularmente en caso de continuar laborando”

### *Requisitos*

Los requisitos que debería tener una planilla de remuneraciones son los siguientes:

- Número de ítem
- Nombres y apellidos del trabajador
- Cargo que desempeña el trabajador
- Haber básico que gana nuestro trabajador
- Bonos
- Horas extras
- Total, ganado
- Descuentos laborales
- Líquido pagable
- Firmas
- Aportes

### *Descuentos Del Trabajador:*

Sistema privado del fondo de pensiones (AFP): Es un régimen privado en el cual cada aportante tiene una cuenta individual.

Sistema nacional de pensiones (ONP): El sistema nacional es una cuenta mancomunada, el cual actualmente te retiene el 13%, dicha retención deberá realizarla el empleador.



*Aportes Del Empleador:*

Es salud: Este seguro lo paga el empleador y tiene por fin velar por la salud del empleado y su familia a cargo, el porcentaje pagado es el 9% de la remuneración mensual.

SENATI: El seguro nacional de adiestramiento en trabajo industrial es una aportación creada por la ley n° 26272. A favor de las empresas industriales encargadas de la formación de profesionales para actividades manufactureras.

Sencico: Aportan al servicio de capacitación para la industria de la construcción, las personas naturales y jurídicas que contribuyan para sí o para terceros dentro de las actividades comprendidas en la Gran divisionaria 45 de la CIU de las naciones Unidas.

CTS: Considerado un beneficio social muy importante para el trabajador, lo podemos considerar como un fondo en caso el trabajador pierda su trabajo, este se deposita de forma semestral, en los meses de mayo y noviembre.

*Base Legal:*

Pérez (2020): “Artículo 1.- Los empleadores cuyos trabajadores se encuentren sujetos al régimen laboral de la actividad privada y las cooperativas de trabajadores, con relación a sus trabajadores y socios trabajadores, están obligados a llevar Planillas de Pago, de conformidad con las normas contenidas en el presente Decreto Supremo.

*Artículo 2.-* Las planillas podrán ser llevadas, a elección del empleador, en libros, hojas sueltas o microformas. De elegirse el uso de microformas, será de aplicación el Decreto Legislativo N.º 681, sus modificatorias, normas complementarias y reglamentarias.

*Artículo 3.-* Los empleadores deberán registrar a sus trabajadores en las planillas, dentro de las setenta y dos (72) horas de ingresados a prestar sus servicios, independientemente de que se trate de un 14 contrato por tiempo indeterminado sujeto a modalidad o a tiempo parcial.

*Artículo 4.-* Es facultad del empleador llevar más de una Planilla de Pago, en función a la categoría, centro de trabajo o cualquier otra pauta que considere conveniente, dentro de un criterio de razonabilidad. Las planillas de diferentes centros de trabajo de una misma empresa, podrán ser centralizadas y llevadas en cualquiera de ellos.”

### *Conclusión*

La planilla de remuneraciones constituye un reporte muy importante ya que en él se especifican todos los aspectos y detalles vinculados con el sueldo de los empleados o trabajadores especificándose diferentes conceptos como: remuneración bruta, bonificaciones y descuentos.

Es necesaria en toda empresa formal por temas de cumplir con las disposiciones legales tipificadas en la ley general del trabajo.

### *Procedimiento De Control:*

- Se recolecta toda la información respectiva de cada área sobre las faltas, despidos, horas extras, tardanzas de los trabajadores.
- Se recibe la información y se procede a realizar la provisión de la planilla del mes
- Elaborada la planilla del mes se procede a enviar al área de finanzas para que provisione y dé la orden del pago a las cuentas de los trabajadores.
- Asimismo, se el área de contabilidad registrara la provisión y pago de la planilla de mes

### *Caso Practico*

La empresa FASHION BOYS, al cierre de mes tiene que realizar la planilla de remuneraciones del mes, para ello cuenta con los siguientes datos:

Figura 38

control de empleados

ORDEN	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO BÁSICO	ASIGNACIÓN FAMILIAR	SISTEMA DE PENSION-APF	HORAS EXTAS
01	45487414	JORGE DURAN MORAN	4,500.00	SI	INTEGRA	
02	45857132	RICARDO ARCELA FLORES	2,000.00	SI	INTEGRA	
03	45457563	JHON MARTINEZ CASTRO	2,300.00	NO	INTEGRA	
04	45452424	LUCIA VALDES OLIVA	1,600.00	NO	INTEGRA	
05	4595744	RONALD TORRES FLORES	1,500.00	NO	INTEGRA	
06	45457417	JOHEL MEDINA ORTIZ	1,200.00	SI	INTEGRA	
07	45457421	MARIA FERNANDA RUIZ CASTILLO	1,300.00	NO	INTEGRA	8
08	45457422	PAULINA GALVEZ FERNANDEZ	1,300.00	NO	INTEGRA	
09	76994257	JOSE ADOLFO ORDINOLA PEREZ	1,300.00	SI	INTEGRA	12
10	76790087	KAROL BENITES CHORRES	1,300.00	NO	INTEGRA	
11	45836899	MANUEL ALONSO VALDIVIESO MORAN	1,300.00	NO	INTEGRA	6
12	74635790	CAMILA SOSA TORRES	1,400.00	NO	INTEGRA	
13	76990084	CARLOS CARRILLO HUAMAN	1,400.00	NO	INTEGRA	
14	76892927	ABIGAIL PIZARRO ALVINEZ	1,400.00	NO	INTEGRA	10

Figura 39

Datos remunerativos

PERIODO: Enero 2021

RUC: 20100562812

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: FASHION BOYS SAC

ORDEN	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO U OCUPACIÓN	ASIGNACIÓN FAMILIAR	INGRESOS DEL TRABAJADOR			TOTAL REMUNERACIÓN BRUTA
					SUELDO BÁSICO	ASIGNACIÓN FAMILIAR	HORAS EXTRAS	
01	45487414	JORGE DURAN MORAN	GERENTE GENERAL	SI	4,500.00	93.00		4,593.00
02	45857132	RICARDO ARCELA FLORES	ADMINISTRADOR	SI	2,000.00	93.00		2,093.00
03	45457563	JHON MARTINEZ CASTRO	CONTADOR	NO	2,300.00	-		2,300.00
04	45452424	LUCIA VALDES OLIVA	PUBLICIDAD	NO	1,600.00	-		1,600.00
05	4595744	RONALD TORRES FLORES	LOGISTICA	NO	1,500.00	-		1,500.00
06	45457417	JOHEL MEDINA ORTIZ	OPE-ALMACEN	SI	1,200.00	93.00		1,293.00
07	45457421	MARIA FERNANDA RUIZ CASTILLO	VENTAS	NO	1,300.00	-	54.17	1,354.17
08	45457422	PAULINA GALVEZ FERNANDEZ	VENTAS	NO	1,300.00	-		1,300.00
09	76994257	JOSE ADOLFO ORDINOLA PEREZ	VENTAS	SI	1,300.00	93.00	81.25	1,474.25
10	76790087	KAROL BENITES CHORRES	VENTAS	NO	1,300.00	-		1,300.00
11	45836899	MANUEL ALONSO VALDIVIESO MORAN	VENTAS	NO	1,300.00	-	40.63	1,340.63
12	74635790	CAMILA SOSA TORRES	CAJERA	NO	1,400.00	-		1,400.00
13	76990084	CARLOS CARRILLO HUAMAN	CAJERO	NO	1,400.00	-		1,400.00
14	76892927	ABIGAIL PIZARRO ALVINEZ	CAJERA	NO	1,400.00	-	72.92	1,472.92
<b>TOTALES SI.</b>					<b>23,800.00</b>	<b>372.00</b>	<b>248.96</b>	<b>24,420.96</b>

Figura 40

planilla de remuneraciones

RETENCIONES A CARGO DEL TRABAJADOR							APORTACIONES DEL EMPLEADOR			
SNP / ONP	SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES - AFP			PRIMA DE SEGURO	Renta quinta	TOTAL DESCUENTO	REMUNERACIÓN NETA	SALUD	SCTR	TOTAL APORTES
	APF	APORTE OBLIGATORIO	COMISIÓN % SOBRE R.A.							
SI	INTEGRA	459.30	71.19	62.01	242.03	834.52	3,758.48	413.37	-	413.37
SI	INTEGRA	209.30	32.44	28.26	-	270.00	1,823.00	188.37	-	188.37
SI	INTEGRA	230.00	35.65	31.05	-	296.70	2,003.30	207.00	-	207.00
SI	INTEGRA	160.00	24.80	21.60	-	206.40	1,393.60	144.00	-	144.00
SI	INTEGRA	150.00	23.25	20.25	-	193.50	1,306.50	135.00	-	135.00
SI	INTEGRA	129.30	20.04	17.46	-	166.80	1,126.20	116.37	16.16	132.53
SI	INTEGRA	130.00	20.15	17.55	-	167.70	1,186.47	117.00	-	117.00
SI	INTEGRA	130.00	20.15	17.55	-	167.70	1,132.30	117.00	-	117.00
SI	INTEGRA	139.30	21.59	18.81	-	179.70	1,294.55	125.37	-	125.37
SI	INTEGRA	130.00	20.15	17.55	-	167.70	1,132.30	117.00	-	117.00
SI	INTEGRA	130.00	20.15	17.55	-	167.70	1,172.93	117.00	-	117.00
SI	INTEGRA	140.00	21.70	18.90	-	180.60	1,219.40	126.00	-	126.00
SI	INTEGRA	140.00	21.70	18.90	-	180.60	1,219.40	126.00	-	126.00
SI	INTEGRA	140.00	21.70	18.90	-	180.60	1,292.32	126.00	-	126.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	2,417.20	374.67	326.32	242.03	3,360.21	21,060.74	2,175.48	16.16	2,191.64

Figura 41

centralización de operaciones

FORMATO 5.1: "LIBRO DIARIO"

Ene-21

PERÍODO:

20100562812

RUC:

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN FASHION BOYS SAC

NÚMERO CORRELATIVO O DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO DEL LIBRO O REGISTRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO O	NÚMERO DEL DOCUMENTO SUSTENTATORIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
01	31/01/2021	POR LA PROVISIÓN DE LA PLANILLA DEL MES		01		6211	Sueldos y Salarios	S/23,800.00	
						6221	Horas extras	S/248.96	
						6222	Otras remuneraciones-Asignación	S/372.00	
						6271	Régimen de prestaciones de salud	S/2,175.48	
						6273	Seguro complementario de trabajo de riesgo	S/16.16	
						4031	Essalud		S/2,175.48
						4017	Impuesto a la Renta		S/312.84
						40391	Seguro complementario de trabajo de riesgo		S/16.16
						4171	AFP-fondo de Pensión		S/2,417.20
						4172	AFP-Prima de Seguro		S/326.32
						4173	AFP-Comisión Porcentual		S/374.67
					4111	Remuneraciones por Pagar		S/21,060.74	
02	31/01/2021	POR EL DESTINO DE PLANILLA DEL MES		02		941	Gasto Administrativo	S/7,326.29	
						951	Gasto de Venta	S/17,094.67	
						791	Cargas imputables a costos		S/24,420.96
03	31/01/2021	POR EL PAGO DE PLANILLA DEL MES		03		4111	Remuneraciones por Pagar	S/21,060.74	
						1041	Cuenta bancaria MN		S/21,060.74
							S/72,094.30	S/72,094.30	

*Análisis:*

Contamos con 14 trabajadores los cuales se encuentran todos en planilla siguiendo estrictamente los lineamientos de ley, hemos optado por repartir los gastos en alrededor de 70% para gasto de ventas y un 30% para gastos administrativos, cumplimos con aporte a ES SALUD (9%) y con depositar el aporte de sus AFP.

Además, al único trabajador que se le retiene renta de quinta categoría es al gerente general, el cual tiene un sueldo que lo obliga a cumplir con esta norma, además el cálculo de horas extras a algunos trabajadores del área de venta se calcularon con los porcentajes establecidos de acuerdo a la ley.

**Planilla de gratificaciones**

(Dolorier Torres, 2004), define como: “Las gratificaciones constituyen beneficios económicos otorgados por el empleador al trabajador en razón de festividades y/o acontecimientos especiales” (p.204)

*Tipos De Gratificaciones:*

Las gratificaciones son los montos de dinero que el empleador concede en forma excepcional o habitualmente a sus trabajadores, en razón de los servicios que prestan y pueden ser de dos tipos: *extraordinarias* y *ordinarias*.

Las gratificaciones extraordinarias son aquellas que no son obligatorias y se entregan de forma excepcional.

Mientras que las gratificaciones ordinarias son de carácter obligatorio por alguna norma legal, convenio o contrato de trabajo.

### *Requisitos*

El trabajador debería cumplir con dos requisitos según la Ley 27735:

- a) El trabajador recibirá su gratificación legal siempre y cuando cumpla con un requisito fundamental el cual es llevar como mínimo un mes laborando
- b) El colaborador deberá laborar durante las quincenas de los meses en los cuales se entrega gratificación, esto quiere decir las quincenas de julio y diciembre.

### *Descuentos Aplicables:*

La gratificación no está sujeta a descuentos según ley, sin embargo, existen 2 excepciones: impuesto a la renta de quinta categoría y pago por juicio de alimento.

### *Impuesto a la Renta:*

Los trabajadores que pagan Impuesto a la Renta por quinta categoría y gana por lo menos S/2000 no tendrán descuentos en su gratificación.

Si un trabajador gana S/ 1,500 y labora todo el semestre, su gratificación le resultara neta sin ningún descuento.

Por lo contrario, una persona que gana por encima de los S/5000 pagara impuesto a la renta de quinta categoría y también se le descontara en su gratificación.

### *Alimentos:*

“En el caso de quienes realizan pagos por mandato de alimentos, sus gratificaciones son susceptibles a descuentos, pero estas tienen un límite legal de 60%. Es decir, a las gratificaciones no se le puede descontar más del 60%.

En estos casos, las demandas se hacen ante un juez de familia, el cual puede emitir un oficio al empleador para que le descuenten un porcentaje sobre todos sus ingresos. Eso sí afecta la gratificación, porque es un mandato judicial”

### *Bonificación Extraordinaria*

“El bono extraordinario correspondiente al 9 % equivale al monto que los empleadores dejaron de aportar por los meses de julio y diciembre, dicho porcentaje lo recibirá el trabajador.

### *Calculo:*

Calculo para trabajadores con 6 meses de antigüedad:

REMUNERACION BRUTA+ ASIGNACION FAMILIAR+(9%ESSALUD O 6.75 % EPS)

Calculo para trabajadores con menos de 6 meses de antigüedad:

(REMUNERACION BRUTA/MESES TRABAJADOS) +(9%ESSALUD O 6.75 % EPS)

### *Base legal:*

Ministerio de trabajo (2002) indica que:

“LEY N° 27735

Artículo 1.- *Ámbito de aplicación* La Ley se aplica a los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, entendiéndose por las modalidades de contrato de trabajo referidos por el Artículo 1 de la Ley, a los contratos de trabajo a plazo indeterminado, los contratos de trabajo sujetos a modalidad y de tiempo parcial. También tienen derecho los socios - trabajadores de las cooperativas de trabajadores.

*Artículo 2.- Configuración del derecho a gratificaciones ordinarias* El derecho a las gratificaciones ordinarias se origina siempre que el trabajador se encuentre efectivamente laborando durante la quincena de julio o diciembre, respectivamente. Excepcionalmente se considera tiempo efectivamente laborados los siguientes supuestos de suspensión de labores:

- El descanso vacacional. - La licencia con goce de remuneraciones. - Los descansos o licencias establecidos por las normas de seguridad social y que originan el pago de subsidios.
- El descanso por accidente de trabajo que esté remunerado o pagado con subsidios de la seguridad social. - Aquellos que sean considerados por Ley expresa como laborados para todo efecto legal.

*Artículo 3.- Determinación del monto de las gratificaciones ordinarias* Remuneración computable 3.1. Se considera remuneración regular aquella percibida mensualmente por el trabajador, en dinero o en especie. Para el caso de las remuneraciones principales y variables, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 17 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 001-97-TR, considerando los períodos establecidos en el punto 3.4 de la presente norma. En el caso de remuneraciones complementarias de naturaleza imprecisa o invariable se considera regular cuando el trabajador lo ha percibido cuando menos tres meses en el período de seis meses, computable para el cálculo de la gratificación correspondiente. No se considera como remuneración computable los conceptos regulados en el Artículo 19 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios.80

3.2. La remuneración computable para las gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad es la vigente al 30 de junio y 30 de noviembre, respectivamente. Tiempo de servicios 3.3.

Determinada la remuneración computable las gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad se calculan por los períodos enero - junio y julio (\*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS - diciembre, respectivamente. Las gratificaciones ordinarias equivalen a una remuneración



íntegra si el trabajador ha laborado durante todo el semestre, y se reducen proporcionalmente en su monto cuando el período de servicios sea menor. \*3.4. El tiempo de servicios para efectos del cálculo se determina por cada mes calendario completo laborado en el período correspondiente. Los días que no se consideren tiempo efectivamente laborado se deducirán a razón de un treintavo de la fracción *correspondiente*. (\*) *numeral modificado por el artículo 1 del decreto supremo n° 017-2002-tr, del 05-12-2002.*

*Artículo 4.- Oportunidad de pago* El pago de las gratificaciones se efectúa en la primera quincena de julio y diciembre, respectivamente; este plazo es indisponible para las partes.

*Artículo 5.- Gratificación trunca* 5.1. El derecho a la gratificación trunca se origina al momento del cese del trabajador, siempre que tenga cuando menos un mes íntegro de servicios. 5.2. El monto de la gratificación trunca se determina de manera proporcional a los meses calendarios completos laborados en el período en el que se produzca el cese. Se entiende por período a los establecidos en el punto 3.3 del presente reglamento. 5.3. La remuneración computable es la vigente al mes inmediato anterior al que se produjo el cese, y se determina conforme lo establece el punto 3.1. de la presente norma. 5.4. La gratificación trunca se paga conjuntamente con todos los beneficios sociales dentro de las 48 horas siguientes de producido el cese.

*Artículo 6.- De los refrendos* La presente norma es refrendada por el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.”

### *Conclusiones*

La remuneración otorgada a nuestros trabajadores establecidos por ley se da en los meses de julio y diciembre, también las podemos llamar sueldo por fiestas patrias y por

navidad respectivamente, es un beneficio por acontecimientos el cual se otorga solo a los trabajadores que cumplan con los requisitos establecidos en la ley, representando así ingresos adicionales a los trabajadores.

#### *Procedimiento De Control*

- Se recolecta la información del ingreso de cada trabajador y se ha laborado todo el semestre completo, asimismo todos los ingresos recibidos por el trabajador y las faltas no justificadas que ha tenido durante todo el semestre.
- Se recibe la información y se procede a realizar el cálculo respectivo por el semestre laborado por parte del trabajador y la provisión de la planilla de gratificación
- Elaborada la planilla del mes se procede a enviar al área de finanzas para que provisione y dea la orden del pago a las cuentas de los trabajadores el 15 del mes respectivo por fiestas
- Finalmente se brinda la información correcta al área de contabilidad par que esta elabore el registro contable de la provisión y el pago de las gratificaciones por fiestas

#### *Caso Practico*

La empresa realiza el cálculo de planilla de gratificación para el mes de julio, quedando claro que por ser pequeña empresa los trabajadores recibirán dos gratificaciones en el año, en razón a media remuneración; se realiza el cálculo con los siguientes datos:

Figura 42

Datos de los empleados

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO BÁSICO	PROMEDIO HORAS EXTRAS	ASIGNACIÓN FAMILIAR	INGRESO A TRABAJAR
45487414	JORGE DURAN MORAN	4,500.00	-	SI	2/03/2019
45857132	RICARDO ARCELA FLORES	2,000.00	-	SI	1/12/2019
45457563	JHON MARTINEZ CASTRO	2,300.00	-	NO	16/04/2019
45452424	LUCIA VALDES OLIVA	1,600.00	-	NO	3/02/2020
4595744	RONALD TORRES FLORES	1,500.00	-	NO	6/09/2020
45457417	JOHEL MEDINA ORTIZ	1,200.00	-	SI	1/07/2019
45457421	MARIA FERNANDA RUIZ CASTILLO	1,300.00	80.00	NO	10/10/2020
45457422	PAULINA GÁLVEZ FERNANDEZ	1,300.00	-	NO	6/09/2020
76994257	JOSE ADOLFO ORDINOLA PEREZ	1,300.00	120.00	SI	2/03/2019
76790087	KAROL BENITES CHORRES	1,300.00	-	NO	2/06/2018
45836899	MANUEL ALONSO VALDIVIESO MORAN	1,300.00	95.00	NO	10/10/2020
74635790	CAMILA SOSA TORRES	1,400.00	-	NO	2/03/2019
76990084	CARLOS CARRILLO HUAMAN	1,400.00	-	NO	4/09/2018
76892927	ABIGAIL PIZARRO ALVINEZ	1,400.00	130.00	NO	2/10/2019

Figura 43

cálculo de gratificación

DATOS DEL TRABAJADOR			BASE CÁLCULO			GRATIFICACIÓN		
ORDEN	DOCUMENTO	APELLIDOS y NOMBRES	1/2 REMUNERACION BRUTA	ASIGNACIÓN FAMILIAR	1/2 HORAS EXTRAS	IMPORTE	BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA	GRATIFICACIÓN
01	45487414	JORGE DURAN MORAN	2,250.00	93.00		2,343.00	210.87	2,553.87
02	45857132	RICARDO ARCELA FLORES	1,000.00	93.00		1,093.00	98.37	1,191.37
03	45457563	JHON MARTINEZ CASTRO	1,150.00			1,150.00	103.50	1,253.50
04	45452424	LUCIA VALDES OLIVA	800.00			800.00	72.00	872.00
05	4595744	RONALD TORRES FLORES	750.00			750.00	67.50	817.50
06	45457417	JOHEL MEDINA ORTIZ	600.00	93.00		693.00	62.37	755.37
07	45457421	MARIA FERNANDA RUIZ CASTILLO	650.00		80.00	730.00	65.70	795.70
08	45457422	PAULINA GÁLVEZ FERNANDEZ	650.00		-	650.00	58.50	708.50
09	76994257	JOSE ADOLFO ORDINOLA PEREZ	650.00	93.00	120.00	863.00	77.67	940.67
10	76790087	KAROL BENITES CHORRES	650.00		-	650.00	58.50	708.50
11	45836899	MANUEL ALONSO VALDIVIESO MORAN	650.00		95.00	745.00	67.05	812.05
12	74635790	CAMILA SOSA TORRES	700.00			700.00	63.00	763.00
13	76990084	CARLOS CARRILLO HUAMAN	700.00	93.00		793.00	71.37	864.37
14	76892927	ABIGAIL PIZARRO ALVINEZ	700.00		130.00	830.00	74.70	904.70
<b>TOTALES</b>			<b>11,900.00</b>	<b>465.00</b>		<b>12,790.00</b>	<b>1,151.10</b>	<b>13,941.10</b>

## Figura 44

### centralización de operaciones

FORMATO 5.1: "LIBRO DIARIO"

PERÍODO: Jul-21

RUC: 20100562812

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZ: FASHION BOYS SAC

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO DEL LIBRO O REGISTRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO	NÚMERO DEL DOCUMENTO O SUSTENTATORIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
01	15/07/2021	POR LA PROVISION DE LA GRATIFICACIÓN				6214	Gratificaciones	S/13,941.10	
						6223	Bonificación Extraordinaria	S/1,151.10	
						4114	Gratificaciones por Pagar		S/13,941.10
						4191	Otras Remuneraciones-Bonif. Extraordinaria		S/1,151.10
02	15/07/2021	POR EL DESTINO DE GRATIFICACIONES DEL MES				941	Gasto Administrativo	S/4,182.33	
						951	Gasto de Venta	S/9,758.77	
						791	Cargas imputables a costos		S/13,941.10
03	15/07/2021	POR EL PAGO DE GRATIFICACION DEL MES DE JULIO				4114	Gratificaciones por Pagar	S/13,941.10	
						4191	Otras Remuneraciones-Bonif. Extraordinaria	S/1,151.10	
						1041	Cuenta Bancaria MN		S/15,092.20
								<b>S/44,125.50</b>	<b>S/44,125.50</b>

#### Análisis:

Al ser pequeña empresa el cálculo de la gratificación se hará en base a media remuneración, una asignación familiar y la mitad de las horas extras trabajadas de los empleados que hicieron horas extras, además se le suma la bonificación extraordinaria, los gastos se van a repartir en 70% gastos de venta y 30% gastos administrativos.

#### Planilla de Vacaciones

Ministerio de trabajo (2013) sostiene que “Es el derecho que todo trabajador tiene luego de cumplir con ciertos requisitos, a disfrutar de 30 días calendarios de descanso físico remunerado de manera ininterrumpida por cada año completo de servicios. La remuneración vacacional se abonará antes del inicio del descanso del trabajador, lo cual constará tanto en la Planilla como en la Boleta de Pago. Referencia: Artículo 10° del Decreto Legislativo 713.”

### *Tipos De Vacaciones:*

*Vacaciones Truncas:* Se refiere cuando el trabajador corta su vinculo laboral por distintas razones sin haber cumplido con el requisito de haber laborado un año en la empresa.

*Vacaciones Pendientes:* Son los días de vacaciones que no fueron disfrutadas del año anterior y que se encuentran disponibles para ser gozadas en un tiempo menor a 12 meses.

*Vacaciones Vencidas:* Las vacaciones vencidas son aquellas que no se disfrutaron en el lapso que establece la normativa, es decir al cumplir un año laborando en la empresa.

*Duración:* La regla general es que las vacaciones son por 30 días naturales o calendarios esto aplica para empresas de régimen general, sin embargó, para pequeña y microempresa son solo 15 días.

### *Requisitos*

Ministerio de trabajo (2013) sostiene que: “Los trabajadores deberán cumplir con ciertos requisitos para tener derecho a vacaciones:

- Deben cumplir un año de servicios a favor de un mismo empleador.
- Cumplir con un récord mínimo de días laborados según su jornada, conforme se detalla:
- Para trabajadores cuya jornada ordinaria es de 06 días a la semana, haber realizado labor efectiva por lo menos 260 días en dicho periodo.
- Para los trabajadores cuya jornada ordinaria es de 05 días a la semana, haber realizado labor efectiva por lo menos 210 días en dicho periodo.
- En los casos en que se desarrolle el trabajo en sólo 3 ó 4 días a la semana o sufra paralizaciones temporales autorizadas por la Autoridad Administrativa de Trabajo, los

trabajadores tendrán derecho al descanso vacacional siempre que sus faltas injustificadas no excedan de 10 días en dicho periodo.”

### *Bonificaciones Adicionales*

En el cálculo de nuestra remuneración vacacional intervienen conceptos que incrementan el monto a recibir, entre ellos están:

- Comisiones o destajos
- Bonificación regular
- Horas extras

### *Descuentos Adicionales*

Los descuentos aplicables en tu remuneración vacacional pueden ser:

- Pensión de alimentos
- Renta de quinta categoría

### *Oportunidad De Pago*

La oportunidad de pago debe realizarse antes que el trabajador disfrute del descanso correspondiente para que puedan poseer el dinero de forma oportuna y convenirlo de la forma que crea necesaria.

### *Calculo*

Es cierto que para poder recibir vacaciones debemos cumplir con el requisito de haber laborado 1 año como mínimo en la empresa, sin embargo, para calcular vacaciones trucas se debe realizar la división de tu remuneración entre los 12 meses, para después multiplicarlos por los meses laborados, lo explicaremos con un ejemplo:

- Las vacaciones se otorgan: Por doceavas partes a los 07 meses trabajados – Enero a Julio
- Remuneración:  $12 \times 7$  meses = Total Vacaciones Trucas
- Si la remuneración es S/.1500:  $7 \times 125 = S/. 875.00$
- Vacaciones Trucas a Pagar = S/. 875.00”

**Figura 45***Base legal sobre vacaciones*

<b>SECTOR PRIVADO</b> Decreto Supremo N° 002-2019-TR	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El descanso vacacional es de 30 días calendario y comprende los días de descanso semanal, feriados, días no laborales y otros supuestos sobrevenidos de suspensión de labores que ocurran durante el respectivo periodo vacacional; salvo decisión unilateral del empleador, acuerdo de partes, convenio colectivo o costumbre más favorable.</li> </ul> <p><b>Adelanto vacacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El empleador y trabajador pueden acordar previamente y por escrito el adelanto de días de descanso a cuenta del periodo vacacional que se genere a futuro. Incluso por un número de días mayor a la proporción del record vacacional generado a la fecha del acuerdo.</li> </ul> <p><b>Compensación del descanso adelantado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mientras subsista el vínculo laboral, los días de descanso adelantado se compensan con los días del descanso vacacional una vez cumplido el récord establecido en el artículo 10 de la Ley.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de cese antes de cumplir el récord, la liquidación de beneficios sociales detalla de modo expreso la compensación de los días de descanso adelantado con los días que componen las vacaciones truncas. El trabajador no está obligado a pagar ni a compensar de forma alguna los días del descanso adelantado que no pudieran ser compensados con las vacaciones truncas.</li> </ul> <p><b>Fraccionamiento.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El descanso vacacional puede fraccionarse a solicitud escrita del trabajador.</li> <li>- La oportunidad del descanso vacacional y de su fraccionamiento se fija con común acuerdo entre el empleador y el trabajador. A falta de acuerdo, el empleador decide la oportunidad del goce, más no el fraccionamiento.</li> <li>- El fraccionamiento de 30 días calendario se puede fraccionar de la siguiente manera:             <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Un primer bloque de al menos 15 días calendario, que se goza de forma ininterrumpida o puede distribuirse en dos periodos de los cuales uno es de al menos 7 días y el otro de al menos 8 días calendario ininterrumpidos.</li> </ol> </li> </ul>

*Procedimiento De Control*

- Se revisa el reporte establecido del personal próximo a tener sus vacaciones de 15 días
- Se recopila toda la información necesaria para el cálculo de las vacaciones del trabajador, días acumulados que podría tener, vacaciones o días acumulados si es el caso
- Se coordina con el trabajador para programar la fecha de su descanso vacacional para el trabajador
- Se provisiona la planilla de vacaciones y se realiza el pago del descanso vacacional



### Conclusiones

La palabra vacaciones debe ser una de las más hermosas al escucharla, la mayoría por no decir todos nos encanta recibir vacaciones, como regla general serian 30 días, sin embargo, en pequeña empresa solo se aplican 15 días y este es el número de días con el cual se trabajará en nuestro proyecto.

En el tema vacaciones pueden intervenir muchos términos, como las famosas vacaciones truncas, delante de vacaciones, venta de vacaciones, triple remuneración vacacional, entre otros términos, además se brindan de acuerdos a normativas o base legal ya establecida.

### Casos:

Se realiza el cálculo de la provisión de planilla de vacación para los colaboradores, lo cual serán solo 15 días de vacaciones; se realiza el cálculo con los siguientes datos:

### Figura 46

#### Datos de los empleados

APellidos y Nombres	INGRESO A TRABAJAR	SUELDO BÁSICO	ASIGNACIÓN FAMILIAR	VACACIONES PENDIENTES
JORGE DURAN MORAN	2/03/2019	4,500.00	SI	NO
RICARDO ARCELA FLORES	1/12/2019	2,000.00	SI	NO
JHON MARTINEZ CASTRO	16/04/2019	2,300.00	NO	NO
LUCIA VALDES OLIVA	3/02/2020	1,600.00	NO	NO
RONALD TORRES FLORES	6/09/2020	1,500.00	NO	NO
JOHEL MEDINA ORTIZ	1/07/2019	1,200.00	SI	NO
MARIA FERNANDA RUIZ CASTILLO	10/10/2020	1,300.00	NO	NO
PAULINA GÁLVEZ FERNANDEZ	6/09/2020	1,300.00	NO	SI
JOSE ADOLFO ORDINOLA PEREZ	2/03/2019	1,300.00	SI	NO
KAROL BENITES CHORRES	2/06/2018	1,300.00	NO	NO
MANUEL ALONSO VALDIVIESO MORAN	10/10/2020	1,300.00	NO	NO
CAMILA SOSA TORRES	2/03/2019	1,400.00	NO	SI
CARLOS CARRILLO HUAMAN	4/09/2018	1,400.00	NO	NO
ABIGAIL PIZARRO ALVINEZ	2/10/2019	1,400.00	NO	NO

NOTA: Se realiza el pago del colaborador(a) que esta próxima a recibir sus vacaciones

Figura 47

## Reporte de vacaciones presentes y acumuladas

EMPLEADOS	PENDIENTES	FECHA DE INGRESO	DÍAS ACUMULADOS	Vacaciones PRESENTES	Vacaciones Acumuladas	SALIDA
LUCIA VALDES OLIVA	NO	3/02/2020	347	---	0	3/02/2021
JORGE DURAN MORAN	NO	2/03/2019	685	15	0	2/03/2021
JOSE ADOLFO ORDINOLA PEREZ	NO	2/03/2019	685	15	0	2/03/2021
CAMILA SOSA TORRES	SI	2/03/2019	685	15	15	2/03/2021
JHON MARTINEZ CASTRO	NO	16/04/2019	640	15	0	16/04/2021
KAROL BENITES CHORRES	NO	2/06/2018	958	15	0	2/06/2021
JOHEL MEDINA ORTIZ	NO	1/07/2019	564	15	0	1/07/2021
CARLOS CARRILLO HUAMAN	NO	4/09/2018	864	15	0	4/09/2021
RONALD TORRES FLORES	NO	6/09/2020	131	---	0	6/09/2021
PAULINA GÁLVEZ FERNANDEZ	NO	6/09/2020	131	---	0	6/09/2021
ABIGAIL PIZARRO ALVINEZ	NO	2/10/2019	471	15	0	2/10/2021
MARIA FERNANDA RUIZ CASTILLO	NO	10/10/2020	97	---	0	10/10/2021
MANUEL ALONSO VALDIVIESO M	NO	10/10/2020	97	---	0	10/10/2021
RICARDO ARCELA FLORES	NO	1/12/2019	411	15	0	1/12/2021

Figura 48

## reporte de vacaciones por pagar

DATOS DEL TRABAJADOR			CALCULO				TOTAL
ORDEN	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	REMUNERACIÓN BRUTA	REMUNERACIÓN	ASIGNACION FAMILIAR	TOTAL R.COMPUTABLE	
01	45487414	JORGE DURAN MORAN	4,500.00	4,500.00	93.00	4,593.00	2,296.50
02	45857132	RICARDO ARCELA FLORES	2,000.00	2,000.00	93.00	2,093.00	1,046.50
03	45457563	JHON MARTINEZ CASTRO	2,300.00	2,300.00		2,300.00	1,150.00
04	45452424	LUCIA VALDES OLIVA	1,600.00	1,600.00		1,600.00	800.00
05	4595744	RONALD TORRES FLORES	1,500.00	1,500.00		1,500.00	750.00
06	45457417	JOHEL MEDINA ORTIZ	1,200.00	1,200.00	93.00	1,293.00	646.50
07	45457421	MARIA FERNANDA RUIZ CASTILLO	1,300.00	1,300.00		1,300.00	650.00
08	45457422	PAULINA GÁLVEZ FERNANDEZ	1,300.00	1,300.00		1,300.00	650.00
09	76994257	JOSE ADOLFO ORDINOLA PEREZ	1,300.00	1,300.00	93.00	1,393.00	696.50
10	76790087	KAROL BENITES CHORRES	1,300.00	1,300.00		1,300.00	650.00
11	45836899	MANUEL ALONSO VALDIVIESO MORAN	1,300.00	1,300.00		1,300.00	650.00
12	74635790	CAMILA SOSA TORRES	1,400.00	1,400.00		1,400.00	700.00
13	76990084	CARLOS CARRILLO HUAMAN	1,400.00	1,400.00		1,400.00	700.00
14	76892927	ABIGAIL PIZARRO ALVINEZ	1,400.00	1,400.00		1,400.00	700.00
TOTAL							12,086.00

**Figura 49***centralización de operaciones*

FORMATO 5.1: "LIBRO DIARIO"

PERÍODO: Ene-21

RUC: 20100562812

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: FASHION BOYS SAC

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO DEL LIBRO O REGISTRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO	NÚMERO DEL DOCUMENTO SUSTENTATORIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
01	31/01/2021	POR LA PROVISIÓN DE VACACIONES		01		6215	Vacaciones por pagar	12,086.00	
						4115	Vacaciones por pagar		12,086.00
02	31/01/2021	POR EL DESTINO DE LAS VAS VACACIONES		02		941	Gasto Administrativo	S/4,493.00	
						951	Gasto de Venta	S/7,593.00	
						791	Cargas imputables a costos		S/12,086.00
03	31/01/2021	POR EL PAGO DE VACACIONES DE LA COLABORADORA LUCIA VALDES		03		4115	Vacaciones por pagar	S/800.00	
						1041	Cuenta bancaria MN		S/800.00
								S/24,972.00	S/24,972.00

*Análisis*

Como podemos apreciar en los reportes, en nuestra empresa se le deben vacaciones a dos de nuestros trabajadores, los cuales serán regularizados en los siguientes meses, para efectos del siguiente proyecto se brindará vacaciones a una de nuestras trabajadoras, la cual recibirá solo la mitad de su remuneración al no tener asignación familiar.

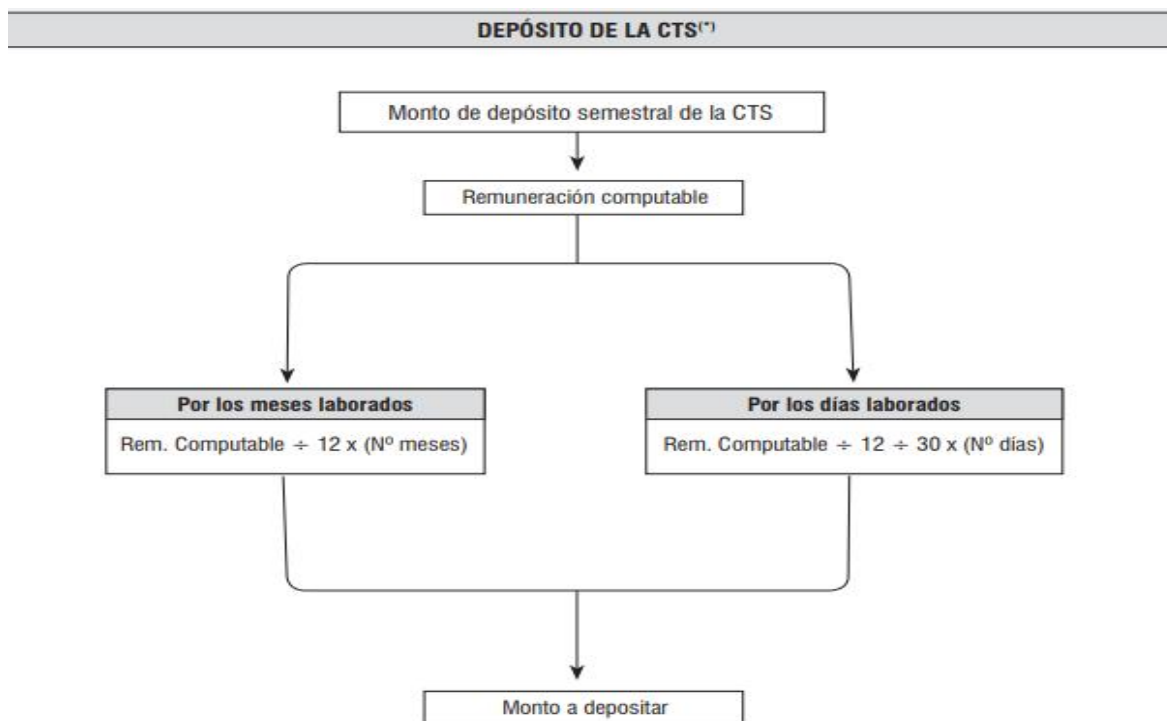
Los gastos los hemos repartido en proporción de 70% para gasto de ventas y un 30% gastos administrativos, la provisión se realizó en el primer mes de operación (enero).

## Planilla de Compensación por Tiempo de Servicio - CTS

Vilela (2019) sostiene que “La Compensación por Tiempo de Servicios es un beneficio de larga data en nuestra legislación, que en sus inicios fue denominada indemnización por tiempo de servicios ya que era un monto que se entregaba al cese de un trabajador debido al despido de su empleador. En ese contexto, la denominación era la adecuada pues la CTS se otorgaba como un resarcimiento por el perjuicio que le originaba al trabajador el despido sufrido.”

### Figura 50

*Ciclo de pago de la cts*



(\*) QUISPE CHÁVEZ, Gustavo. “La remuneración computable para el cálculo de los beneficios sociales. Reglas generales”. En: *Contadores & Empresas*. Año 8, N° 162, segunda quincena de julio de 2011.

## Requisitos

Diario gestión (2022) sostiene que: “Los requisitos para recibir cts son los siguientes:

- Los trabajadores del régimen privado que laboran en promedio, como mínimo, una jornada mínima diaria de cuatro horas.
- Los trabajadores de la pequeña empresa, pero a razón de 15 remuneraciones diarias por año completo de servicios con un máximo de 90 remuneraciones diarias.
- En el caso de los trabajadores del régimen agrario, la CTS se encuentra incluida dentro de la remuneración diaria a razón del 9.72% del sueldo básico; sin embargo, el colaborador puede elegir que le sea abonada de manera diferenciada y semestral, como en el régimen laboral común.
- Conforme a la Ley N° 31047 y el DS 009-2021-TR, tienen derecho al depósito de la CTS las trabajadoras del hogar que laboren una jornada mínima de cuatro horas diarias.”

### *Calculo:*

La remuneración computable de cts se determina sobre la base del sueldo en los meses de abril y octubre de cada año, para obtener la equivalencia diaria se debe dividir la remuneración del mes entre 30 días En el caso de la remuneración complementaria, para su incorporación a la remuneración computable de la cts se suman los montos percibidos y su resultado se divide entre seis.

### *Oportunidad De Pago*

El empleador deberá realizar el pago de las cts en los primeros 15 días del mes de mayo y del mes de noviembre. En caso de que el trabajador tenga menos de 1 mes al momento de la realización del pago el pago será realizado en el siguiente semestre.

### *Liquidación De CTS*

Diario Gestión (2021) sostiene que: “De acuerdo con la Ley de CTS, el empleador debe entregar a cada trabajador, dentro de los cinco días hábiles de efectuado el depósito, una liquidación de la CTS depositada.

Dicha liquidación o documento podrá entregarse haciendo uso de tecnologías de la digitalización, información y comunicación, es decir, vía correo electrónico mediante un documento digitalizado.”

### *Base Legal*

Ministerio de trabajo (2007) sostiene:

“TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE  
SERVICIOS

DECRETO SUPREMO N° 001-97-

“*Artículo 1.-* La compensación por tiempo de servicios tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia. *Artículo 2.-* La compensación por tiempo de servicios se devenga desde el

primer mes de iniciado el vínculo laboral; cumplido este requisito toda fracción se computa por treintavos. La compensación por tiempo de servicios se deposita semestralmente en la institución elegida por el trabajador. Efectuado el depósito queda cumplida y pagada la obligación, sin perjuicio de los reintegros que deban efectuarse en caso de depósito insuficiente o que resultare diminuto. (...)

*Artículo 9.-* Son remuneración computable la remuneración básica y todas las cantidades que regularmente perciba el trabajador, en dinero o en especie como contraprestación de su labor, cualquiera sea la denominación que se les dé, siempre que sean de su libre disposición. Se incluye en este concepto el valor de la alimentación principal cuando es proporcionada en especie por el empleador y se excluyen los conceptos contemplados en los Artículos 19 y 20

*Artículo 22.-* Los depósitos que efectúe el empleador deben realizarse dentro de los primeros quince (15) días naturales de los meses de mayo y noviembre de cada año. Si el último día es inhábil, el depósito puede efectuarse el primer día hábil siguiente. (...)"

### *Conclusión*

La CTS es un beneficio muy importante, el cual tiene como finalidad de ser un fondo de contingencia, en caso suceda que nos despidan o acabe nuestro vínculo laboral. Para poder gozar de CTS se deberá tener como mínimo un mes de vínculo laboral.

Para calcular la CTS debemos contemplar que se liquida semestralmente desde el 01 de noviembre hasta el 30 de abril el cual se paga el 15 de mayo; y desde el primero de mayo hasta 31 de octubre el cual se paga el 15 de noviembre. Actualmente debido a la coyuntura social y económica es de libre disponibilidad por segunda vez consecutiva.

### *Procedimiento De Control*

- Se recopila aquella la información necesaria para el cálculo de la CTS, desde la fecha de ingreso de los nuevos trabajadores, hasta todo ingreso percibido por el trabajador, sus faltas no justificadas durante el semestre.
- Con la correspondiente información de cada trabajador, se procede a realizar el cálculo respectivo para la provisión de la CTS
- Elaborada la planilla de las CTS, se deriva al área de finanzas para que provisione y ordene el depósito a las cuentas bancarias de los trabajadores destinadas para el ahorro de la compensación
- Por último se brinda la información correcta al área de contabilidad par que esta elabore el registro contable de la provisión y el pago de las CTS

### *Caso*

La empresa realiza el cálculo de la CTS del mes de MAYO, para ello cuenta con los siguientes datos:



**Figura 51***Datos de los empleados*

APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO BÁSICO	GRATIFICACION	ASIGNACIÓN FAMILIAR	INGRESO A TRABAJAR	INACISTENCIAS NO JUSTIFICADAS
JORGE DURAN MORAN	4,500.00	2,553.87	SI	2/03/2019	
RICARDO ARCELA FLORES	2,000.00	1,191.37	SI	1/12/2019	
JHON MARTINEZ CASTRO	2,300.00	1,253.50	NO	16/04/2019	
LUCIA VALDES OLIVA	1,600.00	872.00	NO	3/02/2020	1-(14/11/2020) 2-(03/02/2021)
RONALD TORRES FLORES	1,500.00	817.50	NO	6/09/2020	
JOHEL MEDINA ORTIZ	1,200.00	755.37	SI	1/07/2019	
MARIA FERNANDA RUIZ CASTILLO	1,300.00	795.70	NO	10/10/2020	
PAULINA GÁLVEZ FERNANDEZ	1,300.00	708.50	NO	6/09/2020	
JOSE ADOLFO ORDINOLA PEREZ	1,300.00	940.67	SI	2/03/2019	
KAROL BENITES CHORRES	1,300.00	708.50	NO	2/06/2018	
MANUEL ALONSO VALDIVIESO MORA	1,300.00	812.05	NO	10/10/2020	
CAMILA SOSA TORRES	1,400.00	763.00	NO	2/03/2019	
CARLOS CARRILLO HUAMAN	1,400.00	864.37	NO	4/09/2018	1(25/11/2020) 1(06/03/2021)
ABIGAIL PIZARRO ALVINEZ	1,400.00	904.70	NO	2/10/2019	

**Figura 52***reporte de cálculo de cts*

DATOS DEL TRABAJADOR			CALCULO					CTS	
ORDE	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	REMUNERACIÓN BRUTA	REMUNERACIÓN	ASIGNACION FAMILIAR	GRATIFICACIÓN	PROMEDIO-HORAS EXTRAS	TOTAL R.COMPUTABLE	CTS(MAYO-NOVIEMBRE)
01	45487414	JORGE DURAN MORAN	4,500.00	2,250.00	93.00	1,276.50		3,619.50	1,809.75
02	45857132	RICARDO ARCELA FLORES	2,000.00	1,000.00	93.00	595.685		1,688.69	844.34
03	45457563	JHON MARTINEZ CASTRO	2,300.00	1,150.00		626.75		1,776.75	888.38
04	45452424	LUCIA VALDES OLIVA	1,600.00	800.00		436		1,236.00	607.70
05	4595744	RONALD TORRES FLORES	1,500.00	750.00		408.75		1,158.75	579.38
06	45457417	JOHEL MEDINA ORTIZ	1,200.00	600.00	93.00	377.685		1,070.69	535.34
07	45457421	MARIA FERNANDA RUIZ CASTILL	1,300.00	650.00		354.25	60.00	1,064.25	532.13
08	45457422	PAULINA GÁLVEZ FERNANDEZ	1,300.00	650.00		354.25		1,004.25	502.13
09	76994257	JOSE ADOLFO ORDINOLA PEREZ	1,300.00	650.00	93.00	404.935	110.00	1,257.94	628.97
10	76790087	KAROL BENITES CHORRES	1,300.00	650.00		354.25		1,004.25	502.13
11	45836899	MANUEL ALONSO VALDIVIESO	1,300.00	650.00		354.25	90.00	1,094.25	547.13
12	74635790	CAMILA SOSA TORRES	1,400.00	700.00		381.5		1,081.50	540.75
13	76990084	CARLOS CARRILLO HUAMAN	1,400.00	700.00		432.185		1,132.19	559.80
14	76892927	ABIGAIL PIZARRO ALVINEZ	1,400.00	700.00		381.5	125.00	1,206.50	603.25
<b>TOTAL</b>				<b>11,900.00</b>	<b>372.00</b>	<b>6,738.49</b>	<b>385.00</b>	<b>19,395.49</b>	<b>9,681.16</b>

## Figura 53

### Centralización de operaciones

FORMATO 5.1: "LIBRO DIARIO"

PERÍODO: May-21

RUC: 20100562812

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZ FASHION BOYS SAC

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE A SOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO DEL LIBRO O REGISTRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO	NÚMERO DEL DOCUMENTO SUSTENTATO RIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
01	15/05/2021	POR LA PROVINCION DE LAS CTS		01		6291	Compensacion tiempo servicio-CTS	S/9,681.16	
						4151	Compensacion tiempo servicio-CTS		S/9,681.16
02	15/05/2021	POR EL DESTINO DE LAS CTS		02		941	Gasto Administrativo	S/3,542.47	
						951	Gasto de Venta	S/6,138.69	
						791	Cargas imputables a costos		S/9,681.16
03	15/05/2021	POR EL PAGO DE CTS DELL MES DE MAYO		03		4151	Compensacion tiempo servicio-CTS	S/9,681.16	
						1041	Cuenta bancaria MN		S/9,681.16
								S/29,043.47	S/29,043.47

### Análisis

La CTS es un beneficio a los trabajadores el cual se otorga en el mes de mayo y noviembre establecido por ley. En nuestra empresa como podemos apreciar en los reportes todos reciben este beneficio sin excepción alguna, algunos con descuentos por conceptos de inasistencias y otros con bonificaciones por promedio de horas extras.

La provisión de las CTS en mayo la realizamos el mismo mes de mayo, la hemos destinado en nuestras cuentas de gasto de la siguiente manera: 70% gasto de ventas y 30% gastos administrativos. Además, el pago lo realizamos el mismo mes de mayo como manda normativa.

## **Planilla de Renta de Quinta Categoría**

Sánchez (2019) sostiene que “En general, las rentas consideradas de quinta categoría son las que se producen a consecuencia de una relación laboral proveniente del contrato de trabajo.

señala que la fuente productora de este impuesto es el trabajo personal. Se consideran rentas activas y de acuerdo al artículo 57° de la Ley del Impuesto a la Renta, se rigen por el principio del percibido, lo que indica que se consideraran percibidas cuando se encuentren a disposición del beneficiario.”

### *Requisitos*

- Trabajar en una empresa pública o privada
- Que tus ingresos anuales superen las 7 unidades impositivas tributarias

Si el trabajador cumple con ambos requisitos estará sujeto a pagar impuesto la renta de quinta categoría de forma obligatoria.

### *Deducciones*

Sunat (2021) sostiene que:

“Los gastos podrán deducirse para los ejercicios 2021 y 2022, en los siguientes porcentajes:

- Hoteles y Restaurantes: 25% del gasto efectuado.
- Servicios Profesionales: 30% del gasto efectuado.
- Alquiler de Inmuebles: 30% del gasto efectuado.
- EsSalud a Trabajadores del Hogar: 100% del gasto efectuado.
- Los servicios de guías de turismo y servicios de turismo de aventura, ecoturismo o similares, prestados por personas que emitan recibos por honorarios: 50% del gasto efectuado.

- Los servicios de artesanos, prestados por personas que emitan recibos por honorarios: 50% del gasto efectuado.
- Los servicios de agencias de viajes y turismo, servicios de agencias operadoras de viajes y turismo, servicios de guías de turismo, servicios de centros de turismo termal y/o similares y servicios de turismo de aventura, ecoturismo o similares, prestado por personas naturales con negocio o empresas: 25% del gasto efectuado.
- La actividad artesanal, prestados por personas naturales con negocio o empresas: 25% del gasto efectuado.

También puedes obtener la disminución del impuesto a pagar o incluso un saldo a tu favor que será devuelto luego de presentar tu declaración jurada anual (si está obligado a ello) o en su defecto de oficio (directamente sin efectuar ningún trámite).”

#### *Bases Para El Calculo*

- A todos nuestros ingresos anuales le restamos 7 uit
- Descontamos hasta 3 uit en caso tengas gastos disponibles
- Aplica los impuestos según los porcentajes de cada tramo
- Descontamos las retenciones efectuadas por el empleador durante el año.

*Fuente: Grupo Acrópolis*

**Figura 54**

*tasas de impuesto a la renta de quinta categoría*

IMPUESTO A LA RENTA - PERSONAS NATURALES - RENTAS DE 5TA CATEGORÍA					
Rango salarial mensual	Rango de IR a pagar	Renta neta quinta	Tasa	Impuesto parcial máximo	Impuesto acumulado máximo
S/ 2,301 - S/ 3,942	Entre S/ 1 y S/ 1,840	Hasta 5 UIT	8%	S/ 1,840	S/ 1,840
S/ 3,943 - S/ 8,871	Entre S/ 1,841 y S/ 11,500	Más de 5 UIT hasta 20 UIT	14%	S/ 9,960	S/ 11,500
S/ 8,872 - S/ 13,800	Entre S/ 11,501 y S/ 23,230	Más de 20 UIT hasta 35 UIT	17%	S/ 11,730	S/ 23,230
S/ 13,801 - S/ 17,085	Entre S/ 23,231 y S/ 32,430	Más de 35 UIT hasta 45 UIT	20%	S/ 9,200	S/ 32,430
Más de S/ 17,085	S/ 32,430 + 30% del excedente de 45 UIT de renta neta	Más de 45 UIT	30%	30% del excedente de 45 UIT de renta neta	S/ 32,430 + 30% del excedente de 45 UIT de renta neta

*Oportunidad de Pago:* El impuesto a la renta de quinta categoría se declara de forma anual presentando una declaración jurada.

#### *Base Legal*

Minaya (2001) sostiene que:

“Ley del Impuesto a la Renta, Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 054-99-EF, publicado el 14.04.99.

- Ley N° 26504, publicada el 18.07.95.

1. De conformidad con el artículo 34° de la Ley del Impuesto a la Renta, son rentas de quinta categoría las obtenidas por concepto de:

a) El trabajo personal prestado en relación de dependencia, incluidos cargos públicos electivos o no, como sueldos, salarios, asignaciones, emolumentos, primas, dietas,

gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones en dinero o en especie, gastos de representación y, en general, toda retribución por servicios personales.

b) Las participaciones de los trabajadores, ya sea que provengan de las asignaciones anuales o de cualquier otro beneficio otorgado en sustitución de las mismas.

c) Los ingresos provenientes de cooperativas de trabajadores que perciban los socios.

d) Los ingresos obtenidos por el trabajo prestado en forma independiente con contratos de prestación de servicios normados por la legislación civil, cuando el servicio sea prestado en el lugar y horario designado por quien lo requiere y cuando el usuario proporcione los elementos de trabajo y asuma los gastos que la prestación del servicio demanda.

2. Por su parte, el artículo 40° del reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta establece el procedimiento que, cada mes, debe aplicar el empleador para determinar las retenciones por rentas de quinta categoría.

3. Finalmente, el artículo 3° de la Ley N° 26504 y el artículo 3° de la Ley N° 26969 disponen que los trabajadores dependientes no están obligados al pago del Impuesto Extraordinario de Solidaridad.

4. Dado que la mayoría de contribuyentes que perciben rentas de quinta categoría desconocen o no alcanzan a comprender el procedimiento seguido por su empleador para la determinación del monto del Impuesto a la Renta a su cargo, resulta necesario, a través de ejemplos-tipo muy sencillos, explicar la forma en que ésta se realiza, como una manera de ampliar el conocimiento de la ciudadanía sobre las obligaciones tributarias a su cargo.”

*Conclusión:*

La renta de quinta categoría es un impuesto solo aplicable para trabajadores que superen las 7UIT anuales, sin embargo, ley establece deducciones las cuales pueden reducir nuestro impuesto a pagar, se debe declarar de forma anual ante SUNAT, además de esto existen porcentajes establecidos los cuales se presentan en tramos para términos de poder calcular la renta de quinta categoría de forma correcta.

*Procedimiento De Control*

- Se verifica que empleador se encuentra acogido a pagar este impuesto para proceder a realizar el cálculo de dicha retención
- Lo primero que se procede a realizar es la suma de todos los ingresos que se van a percibir durante todo el año y luego se le resta el monto de las 7 UIT
- Luego se aplica la tasa porcentual del impuesto de acuerdo a cada tramo de ingresos
- Obtenido el monto del impuesto retenido anual se divide entre el periodo de 12 meses dando así el monto a tener mensualmente en cada planilla
- Por último, se realiza la declaración y el pago en la fecha establecido según el último dígito del RUC del empleador

*Caso*

La empresa al culminar el fin de mes procede a realizar el cálculo del impuesto a la renta de quinta categoría de los trabajadores que están acogidos a pagar este impuesto, para así poder retener su renta mensual en la planilla, para ello se conoce que solo hay un trabajador acogido a este impuesto:

Trabajador.: Jorge Duran Moran

Documento: 45487414

Asignación familiar: 102.50

Gratificación (julio-diciembre): 4,686.74

Bonificación extraordinaria: 421.74

## Figura 55

### Datos del trabajador

CALCULO	DATOS DEL TRABAJADOR	
	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO
	45487414	JORGE DURAN MORAN
REMUNERACION ANUAL	S/ 55,116.00	
GRATIFICACIONES (JULIO-DICIEMBRE)	S/ 4,686.00	
BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA	S/ 421.74	
<b>REMUNERACIÓN PROYECTADA</b>	<b>S/ 60,223.74</b>	
7 UIT (4400)	S/ 30,800.00	
<b>RENTA NETA</b>	<b>S/ 29,423.74</b>	
IMPUESTO ANUAL 8% 20,250.00	S/ 1,620.00	
IMPUESTO ANUAL 14% 9,173.74	S/ 1,284.32	
<b>IMPUESTO</b>	<b>S/ 2,904.32</b>	
<b>RENTA MENSUAL</b>	<b>S/ 242.03</b>	

## Figura 56

### Centralización de operaciones

FORMATO 5.1: "LIBRO DIARIO" Ene-21  
 PERÍODO: 20100562812  
 RUC:  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN S FASHION BOYS SAC

NÚMERO CORRELATIVO O DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	REFERENCIA DE LA OPERACIÓN			CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO DEL LIBRO O REGISTRO (TABLA 8)	NÚMERO CORRELATIVO	NÚMERO DEL DOCUMENTO SUSTENTATORIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
01	16/02/2021	POR EL PAGO DE LA RETENCION DE QUINTA CATEGORIA		01		40173	Impuesto a la Renta	S/242.03	
						1041	Cuenta bancaria MN		S/242.03
								S/242.03	S/242.03



**Análisis:**

El único trabajador que declara renta de quinta categoría es nuestro gerente general el señor Duran, primero calculamos su remuneración anual el cual esta por encima de los S/ 55 000, le sumamos las dos gratificaciones de julio y diciembre y la bonificación extraordinaria, el siguiente paso seria deducir las 7 uit que marca normativa, luego de esto aplicamos los tramos correspondientes con los porcentajes, que en el caso de nuestro gerente se le aplica los dos primeros tramos el de 8% y 14%, resultándonos una renta anual de S/2904 , por ultimo calculamos la renta mensual que nos resulta S/242.

## **Conclusiones**

### Conclusión 1

El área de financiera de FASHION BOYS cumple una función primaria o de mucha importancia en el diario operacional, la caja chica es nuestro fondo de emergencia con el cual resolvemos necesidades inmediatas, el efectivo es el pilar de nuestras inversiones y obligaciones que se puedan presentar, nuestras cuentas corrientes cumplen el papel de recaudación de dinero y relación financiera directa con nuestros clientes, la cuenta de detracción es una gran herramienta la cual nos ayuda a cumplir con obligaciones tributarias de forma oportuna, y por último la conciliación bancaria es el mecanismo perfecto y muy necesario para observar y analizar la verdadera realidad de nuestras cuentas bancarias y así poder tomar las mejores decisiones. El área financiera administra todo nuestro dinero, al momento encontramos el área bien administrada, no encontramos irregularidades ni indicios de malas prácticas, ya que un mal manejo de esta área traería consecuencias muy graves e irreversibles.

### Conclusión 2

El área de créditos, cobranzas y pagos es un área con la cual debemos tener mucho cuidado y cautela, es un área con muchas operaciones, en cobranzas y pagos, podemos concluir después del análisis que se está llevando de forma correcta, sin embargo, en créditos encontramos que la empresa está cargando con un préstamo y un leasing financiero, lo cual consideramos poco conveniente.

### Conclusión 3

El área de administración nos brinda principalmente información sobre compras, ventas y todo lo relacionado a inventarios, de lo cual se concluye que FASHION BOYS trabaja 100% con proveedores peruanos, en muy particulares ocasiones realiza importaciones

de mercadería, los registros y procedimientos de control son los correctos y tienen relación con el flujo de compras y ventas.

#### Conclusión 4

El área de recursos humanos, como su nombre lo indica es el área que vela por nuestro recurso más importante, nuestros trabajadores, sus remuneraciones y beneficios sociales, los trabajadores reciben oportunamente sus beneficios y conceptos que le corresponden, también cumple una función legal y tributaria muy importante, hay algunos aspectos a regularizar con algunos trabajadores, pero están contemplados dentro de ley.

## Recomendaciones

### Recomendación 1

En el área de financiera recomendamos trabajar con uno o dos bancos, el exceso de cuentas dificulta el control oportuno de nuestras finanzas, con esta misma premisa recomendamos agilizar el proceso para ingresar dinero en nuestra cuenta corriente proveniente de nuestra caja, esto debería ser de forma diaria o Inter diaria, el dinero debe estar en el lugar y momento adecuado.

### Recomendación 2

En el área de créditos, cobranzas y pagos hay un punto que causa preocupación, no es para nada recomendable llevar dos operaciones de préstamo y leasing al mismo tiempo, por lo tanto, nuestra recomendación sería plasmar políticas de control que impida llevar dos operaciones de financiamiento al mismo tiempo, ya que nos generaría pasivos muy altos y difíciles de pagar, sobre todo para el tamaño de empresa y los ingresos que perciben.

### Recomendación 3

En el área de administración, y lo que corresponde a compras consideramos que lo están llevando de manera correcta, recalcamos que no estamos en desacuerdo con las compras en territorio nacional, sin embargo hoy en día es necesario adentrarnos en la globalización y novedades mundiales a nivel productivo, es por tal que recomendamos aumentar las importaciones en cierto porcentaje, recalcamos que no pretendemos volver a FASHION BOYS en una importadora neta, pero puede usar la importación de manera muy conveniente ya que tiene muchos beneficios en distintos aspectos, como contar con un proveedor extranjero, disminuir costos, innovando con productos de nuevos mercados.

### Recomendación 4

El área de recursos humanos administra nuestro valor máspreciado que son nuestros trabajadores, recomendamos integrar a todos los colaboradores en los objetivos y metas empresariales, incentivar en ellos un espíritu de equipo y confianza con los directivos, así como también regular las vacaciones pendientes y demás beneficios a los trabajadores en cuestión.

## Referencias bibliográficas

- Arancibia, S. (2010). *Factores que influyen en la lealtad de clientes con cuenta corriente en la banca chilena*. [tesis doctoral] Universidad Autónoma de Madrid.  
[https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/4995/32236\\_arancibia\\_carvajal\\_sar\\_a.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/4995/32236_arancibia_carvajal_sar_a.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Barbagelata, K. (2020). “ANÁLISIS DE GESTIÓN DE VENTAS APLICADAS EN LA EMPRESA KRB COMUNICACIÓN, MAYNAS PRIMER SEMESTRE – 2020”.  
 Universidad Privada de la Selva Peruana  
<http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/210/TESIS%20KENNY%20BARBAGELATA.pdf>
- Bartra, J. & Reategui, C. (2018). *incidencia del flujo de efectivo en la rentabilidad de la empresa mercantil zurita e.i.r.l., ciudad de Tarapoto, periodo 2016*. [tesis para optar bachiller]. Universidad Nacional de San Martín.  
<https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/2834/CONTABILIDAD%20-%20Juliana%20Teresa%20Bartra%20Ar%C3%A9valo%20%26%20Carlos%20Fernando%20Re%C3%A1tegui%20Amasifu%C3%A9n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Benavides, S. (2019). *el sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de la empresa ATV tiburón punta negra eirl, periodo 2016-2017*. Universidad Señor de Sipán.  
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6294/Benavides%20D%C3%A1vila%20Shirley%20Solange.pdf?sequence=1>
- Burgos, A. (2018). *Conciliaciones Bancarias en la gestión administrativa del Área de Tesorería del OEFA*. [tesis de maestría]. Universidad Cesar Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/16308/Burgos\\_SAM.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/16308/Burgos_SAM.pdf?sequence=1)

- G&D Abogados. (2019). “Reglamentos de la Ley de Vacaciones para el sector público y privado.” <https://gydabogados.com/boletin-al-dia-laboral/reglamentos-de-la-ley-de-vacaciones-para-el-sector-publico-y-privado/>
- Minaya, L. (2001). “Establecen disposiciones para la determinación del Impuesto sobre rentas de quinta categoría.” Sunat.  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/direc/2001/00101.htm#:~:text=Facilitar%20la%20compensi%C3%B3n%20y%20correcta,%2C%20publicada%20el%2018.07.95.>
- Ministerio de trabajo. (2002). “Normas reglamentarias de la ley que regula el otorgamiento de gratificaciones para trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad.”  
[http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/normasLegales/DS\\_005\\_2002\\_TR.pdf](http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/normasLegales/DS_005_2002_TR.pdf)
- Miranda, J. (2018). *Propuesta de control interno del efectivo de caja chica en la CMAC Huancayo, Agencia Ate, 2018*. [tesis para optar grado de bachiller]. Universidad Peruana Unión.  
[https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1526/Juan\\_Tesis\\_Licenciatura\\_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1526/Juan_Tesis_Licenciatura_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y)
- Montaño, R. (2020). “*Compras Nacionales, administración de compras y abastecimiento.*” SCRIBD. <https://es.scribd.com/doc/108897768/Compras-Nacionales>
- Morales, E. (2015). “La Logística Empresarial y la Rentabilidad de la DISTRIBUIDORA DIMAR”.” Universidad Técnica de Ambato  
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/17774/1/T2965i.pdf>
- Paredes, E. (2019). “*calificación crediticia y otorgamiento de créditos en la banca comercial de lima metropolitana, 2011 – 2018*”. Universidad Nacional Federico Villareal.  
<http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3844/PAREDES%20PAREDE>

S%20ELIZABETH%20-  
%20MAESTRIA.pdf;jsessionid=CF8520CB807962225F33CC058099EBE6?sequenc  
e=1

Pérez, J. (2020). “Sistema de software para mejorar el proceso de planilla de la unidad de Educación Superior en la Región Pasco.” Universidad Nacional Alcides Carrión.  
[http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1868/1/T026\\_71076439\\_T.pdf](http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1868/1/T026_71076439_T.pdf)

Requejo, E. (2018). “Gestión de compras para reducir los costos de importación de polipropileno en formas primarias provenientes de Brasil en la empresa atlántica S.R.L, Lambayeque en el período 2015-2017.” Universidad San Martín de Porres.  
[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4555/guerrero\\_requejo.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4555/guerrero_requejo.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Reyes, F. (2019). “Planillas”. Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.  
<https://www.studocu.com/pe/document/universidad-catolica-de-trujillo/contabilidad/planilla-de-remuneraciones/9143666>

Rodríguez, K. (2021). *La incidencia de las cuentas por pagar en la utilidad de una empresa avícola, Trujillo, 2020*. Universidad Privada del Norte.  
[https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29727/1.%20TESIS%20FINAL\\_KAREN%20RODRIGUEZ\\_PDF\\_TOTAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29727/1.%20TESIS%20FINAL_KAREN%20RODRIGUEZ_PDF_TOTAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Sánchez, D. (2019). “El impuesto a la Renta de Quinta Categoría y los principios tributarios de igualdad y capacidad contributiva: análisis del máximo deducible.” Universidad Cesar Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51661/S%C3%A1nchez\\_CDM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51661/S%C3%A1nchez_CDM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)



- Solano, L. (2018). *Cuentas por Cobrar y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa Mercantil S.A.C. año 2018*. Universidad Peruana de la Américas.
- <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/537/CUENTAS%20POR%20COBRAR%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20EN%20LA%20LIQUIDEZ%20DE%20LA%20EMPRESA%20MERCANTIL%20S.A.C.%20A%C3%91O%202018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sunat. (2008). ley general de aduanas.
- <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03normasoc.htm>
- Sunat. (2021). Consultar gastos deducibles para personas naturales. MEF.
- <https://www.gob.pe/7345-consultar-gastos-deducibles-para-personas-naturales>
- Vilela, A. (2019). “Distorsiones en el tratamiento de beneficios laborales: CTS, gratificaciones legales y asignación familiar.” Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- [https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11534/Vilela\\_ea.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11534/Vilela_ea.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Villar, M. (2021). “control de cuentas por cobrar en la empresa proagro s.a.c. Guadalupe año 2018.” Universidad Señor de Sipán.
- <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9073/Villar%20Aliaga%20Mar%C3%ADa%20Elena.pdf?sequence=1&isAllowed=y>